

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL
DISTRITO SAN MIGUEL – 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

GISELA ELIZABETH VILLOSLADA MEDINA

ASESOR:

**DR. C.P.C. CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ
CARRANZA**

CAJAMARCA – PERÚ

2023



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Norte de la Universidad Peruana
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."*

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: GISELA ELIZABETH VILLOSLADA MEDINA
TÍTULO	"CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO SAN MIGUEL - 2022"
DOCENTE EVALUADOR	Dr. César Octavio Vásquez Carranza
PORCENTAJE DE SIMILITUD	22%

Nota:

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca, 25 de setiembre del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

APROBACIÓN DE LA TESIS

El (la) asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2024-F-CECA-UNC, aprueba la tesis desarrollada por la Bachiller Gisela Elizabeth Villoslada Medina, denominada:

“CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO SAN MIGUEL-
2022”

Dr. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE

M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
SECRETARIO

Dr. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
VOCAL

Dr. CPC. CÉSAR OCTAVIO VÁSQUEZ CARRANZA
ASESOR

DEDICATORIA

Ante todo, dedico éste trabajo a Dios, por encaminarme en el transcurso de mi carrera Profesional y brindarme vigor en todo momento.

A mi familia, por su apoyo e incentivarne a mejorar cada día, por infundir buenos valores, por su amor incondicional y por inspirarme para lograr todas mis metas y sueños.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme salud, fuerza y paciencia para continuar adelante y cumplir cada una de mis metas trazadas. A mis padres Juan y Hexilda, por su amor incondicional, por su apoyo y todas las acciones que hacen para impulsarme a mejorar cada día.

A mi hermana Marita por su compañía, y amor que me impulsa a ser una mejor persona.

A mi amiga Vila, por estar siempre conmigo, por su apoyo a lo largo de mi carrera Profesional.

A mi asesor César Octavio, Vásquez Carranza, por compartir todos sus conocimientos y tiempo que permitió la culminación de mi tesis.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
TABLA DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I.....	1
I. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	3
1.2.1 Problema General.....	3
1.2.2 Problemas Específicos.....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1Objetivo General.....	3
1.3.2Objetivos Específicos.....	3
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	4
1.4.1Justificación Teórica.....	4
1.4.2Justificación Práctica.....	4
1.4.3Justificación Académica.....	4
1.5 Limitaciones de la Investigación.....	4
CAPÍTULO II.....	5
II. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	5
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	8

2.1.3 Antecedentes Regionales	10
2.2 Bases Teóricas	13
2.2.1 Base legal.....	13
2.2.2 Base teóricas	14
2.2.2.3.1 Sistema Tributario peruano	15
2.2.2.3.2 Regímenes Tributarios.....	16
2.2.2.4.1 Orientación y Difusión Tributaria	17
2.2.2.4.2 Programa de Educación Tributaria	17
2.2.2.5.1 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias	18
2.2.2.5.2 Valores Tributarios	19
2.2.2.6.1 Nacimiento de las Obligaciones Tributarias.....	20
2.2.2.6.2 Sujetos de la Obligación tributaria	20
2.2.2.6.3 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	21
2.2.2.6.4 Obligaciones formales	22
2.2.2.6.5 Obligaciones Sustanciales	24
2.3 Definición de términos básicos	24
2.3.1 Administración tributaria.....	24
2.3.2 Sistema tributario Peruano.....	24
2.3.3 Conocimiento tributario.....	24
2.3.4 Conciencia Tributaria	24
2.3.5 Educación Tributaria	24
2.3.6 Impuestos.....	24
2.3.7 Regímenes Tributarios.....	25
2.3.8 Orientación y difusión tributaria.....	25
2.3.9 Programas de Educación.	25
2.3.10 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias.	25
2.3.11 Valores Tributarios	25
2.3.12 Regimen Único de contribuyente	25
2.3.13 Comprobante de pago	25
2.3.14 Declaraciones tributarias	26
2.3.15 Pago de tributos	26
2.3.16 Pago de multas.....	26

CAPÍTULO III	27
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	27
3.1 Hipótesis General	27
3.1.1 Hipótesis Específicas	27
3.2 Identificación de Variables.....	27
3.1.2 Variable 1. Cultura Tributaria	27
3.1.3 Variable 2. Obligaciones Tributarias.....	27
CAPÍTULO IV	28
IV. METODOLOGÍA	28
4.1 Tipo y Nivel de Investigación	28
4.1.1 Tipo de Investigación	28
4.1.2 Nivel de Investigación	28
4.2 Diseño de la Investigación.....	28
4.3 Población de Estudio	28
4.4 Tamaño de la Muestra	29
4.5 Unidad de Análisis	30
4.6 Operacionalización de variables.....	30
4.7 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	32
4.7.1 Método de Recolección de datos	32
4.7.1.1 Método inductivo.....	32
4.7.1.2 Método deductivo	32
4.7.2 Técnicas de Recolección de Datos	32
4.7.2.1 Encuesta.....	32
4.7.3 Instrumentos de Investigación.....	33
4.7.3.1 Cuestionario.....	33
4.7.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información	33
CAPÍTULO V	34
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
5.1 Presentación de análisis e interpretación de resultados.....	34
5.1.1 Análisis e interpretación de Itéms	34
5.1.2 Análisis e Interpretación de variables.....	56
5.2 PRUEBA DE HIPOTESIS	58

5.3 Discusión de Resultados.....	61
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
ANEXO 4. FOTOGRAFÍA TOMADAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables-----	30
Tabla 2 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria -----	56
Tabla 3 Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias-----	57
Tabla 4 Tabla cruzada -----	59
Tabla 5 Chi-cuadrado-----	59
Tabla 6 Medidas Asimétricas-----	60
Tabla 7 Matriz de Consistencia Metodológica -----	68
Tabla 8 Confiabilidad de la variable de Cultura Tributaria -----	78
Tabla 9 Confiabilidad de la variable de Obligaciones Tributarias-----	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Figura 1</i> Concepto de conocimiento tributario-----	34
<i>Figura 2</i> Concepto de Cultura Tributaria -----	35
<i>Figura 3</i> Administración tributaria -----	36
<i>Figura 4</i> Conformidad de la Administración tributaria-----	37
<i>Figura 5</i> Sistema tributario Peruano -----	38
<i>Figura. 6</i> Impuestos -----	39
<i>Figura 7.</i> Regímenes tributarios -----	40
<i>Figura 8.</i> Concepto de Educación Tributaria -----	41
<i>Figura 9.</i> Orientación y difusión -----	42
<i>Figura 10.</i> Derecho de la Administración Tributaria -----	43
<i>Figura 11</i> Programas de educación -----	44
<i>Figura 12.</i> Conciencia tributaria -----	45
<i>Figura 13.</i> Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Voluntarias-----	46
<i>Figura 14.</i> Valores tributarios-----	47
<i>Figura 15.</i> Obligaciones Tributarias -----	48
<i>Ilustración 16.</i> Acreedor tributario -----	49
<i>Figura 17.</i> Deudor tributario-----	50
<i>Figura 18.</i> Régimen Único de Contribuyente-----	51
<i>Figura 19.</i> Concepto de comprobantes de Pago -----	52
<i>Figura 20.</i> Deber Formal -----	53
<i>Figura 21.</i> Declaraciones tributarias -----	54
<i>Figura 22.</i> Pago de tributos-----	55
<i>Figura 23.</i> Pago de multas-----	56
<i>Figura 24.</i> Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria -----	57
<i>Figura 25.</i> Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias ----	58
<i>Figura 26.</i> Comerciante del mercado de Abastos -----	79
<i>Figura 27.</i> Comerciante del mercado de abastos-----	80

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de Determinar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel-Cajamarca, 2022. Para realizar éste trabajo se utilizó la investigación aplicada con nivel de investigación Descriptivo-Correlacional de diseño no experimental/transversal, usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario, con una muestra de 71 comerciantes aplicando el muestreo probabilístico.

Se llegó al resultado que existe relación significativa entre la variable Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias según el valor de la Significación Asintótica $0.000(0.000 < 0.05)$ se acepta la hipótesis Alternativa (H1) y rechazamos la Hipótesis Nula (H0), ésto implica que a mayor Cultura Tributaria mayor es el cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Concluyendo que el nivel de conocimiento entorno a la Cultura Tributaria por parte de los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel-Cajamarca es Medio ya que representa el 38%, y un 41% respecto a las Obligaciones Tributarias que se muestra mediante el proceso estadístico realizado. En otras palabras, no existe Conciencia Tributaria en los comerciantes de Abastos del distrito San Miguel y ejecutan acciones ilícitas para pagar sus impuestos, para que ésto no ocurra los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel-Cajamarca deben solicitar capacitación sobre Cultura Tributaria y educación tributaria por parte de la SUNAT, Tribunal Fiscal y municipalidades.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, Comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel - Cajamarca.

ABSTRACT

The present research work was carried out with the objective of determining the relationship between the tax culture and the tax obligations in the merchants of the food market of the San Miguel district, 2022. To carry out this work, applied research was used with a descriptive research level. -Correlational non-experimental/cross-sectional design, using the questionnaire as a data collection instrument, with a sample of 71 merchants applying probabilistic sampling.

The result was reached that there is a significant relationship between the variable Tax Culture and Tax Obligations according to the value of the Asymptotic Significance 0.000($0.000 < 0.05$) the Alternative hypothesis (H1) is accepted and we reject the Null Hypothesis (H0), this implies that a The greater the tax culture, the greater the compliance with tax obligations. Concluding that the level of knowledge around the Tax Culture on the part of the merchants of the Abastos market of the district of San Miguel is Medium since it represents 37%, and 41% with respect to the Tax Obligations that are shown through the statistical process. done. In other words, there is no tax awareness in the Abastos San Miguel district merchants and they carry out illegal actions to pay their taxes, so that this does not happen, tax education must be promoted in the San Miguel Abastos market merchants by the SUNAT, municipality and other organizations in charge.

Keywords: Tax culture, Tax obligations, Merchants of the Food Market of the district of San Miguel.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el problema de los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel es que no existe Cultura Tributaria ni conciencia tributaria sobre sus obligaciones por lo tanto se realiza acciones ilícitas para no pagar impuestos, esto es causado por: (1) No conocen sus Obligaciones Tributarias, (2) No llevan un control mensual de sus ventas, (3) Desinterés de la población para el correcto pago de impuestos y (4) Falta de orientación por las instituciones encargadas. De continuar, con el problema, desconocimiento de la Cultura Tributaria, estos se harían acreedores a infracciones, sanciones y multas, conllevaría a la evasión de impuestos e informalidad. El presente trabajo de investigación se elaborará acerca de “La Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022”.

Por esta razón, la investigación tiene como objetivo principal Determinar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.

La presente tesis está elaborada bajo la metodología de Investigación: tipo de investigación Aplicada, con un nivel de investigación Descriptivo-Correlacional, diseño de investigación no experimental con una muestra de 71 comerciantes del Mercado de Abastos San Miguel, 2022 y consta de 5 capítulos.

Capítulo I: Integra el Planeamiento de la Investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local indicando las causas, consecuencias y formulación del problema de investigación (general y/o específica), objetivos (general y específicos), del mismo modo la justificación y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, incluye los antecedentes de la investigación, bases teóricas y conceptuales, así como definición de términos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y Variable de estudio, en este capítulo se muestra la identificación de la variable estudiada.

Capítulo IV: Contiene la Metodología, comprende el tipo, nivel y diseño de investigación, población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y la operacionalización de la Variable.

Capítulo V: Resultados y Discusión, se presenta el análisis y discusión de resultados de la encuesta realizada, además incluye la prueba de hipótesis y la discusión de resultados del cuestionario.

Conclusiones: Se presenta las conclusiones a las que se llegó en la investigación.

Recomendaciones: Se presenta las recomendaciones y sugerencias de la investigación realizada.

Referencias Bibliográficas: Incorpora Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA - Sexta Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

Anexos: Se presenta la Matriz de Consistencia, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y otros anexos necesarios que respalden la investigación.

CAPÍTULO I

I. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo según (Cabrera, Sánchez, Cachay, & Rosas, 2021), El Sistema Tributario sigue siendo un enorme problema, puesto que es complicado llegar a las expectativas de recaudación de impuestos de una manera eficiente, esto se da a que no existe una Cultura Tributaria por parte de los contribuyentes; ya que ellos no ven a la tributación como un deber y una forma para que el estado cumpla con cubrir las necesidades que demanda la población.

En Latinoamérica el incumplimiento de Obligaciones Tributarias no es un tema aparte cuando se habla de Cultura Tributaria, puesto que todo lo que se establece como obligación, más aún si se trata de dinero, es rechazado por el sujeto. Lo que se necesita para mejorar la cultura de la tributación es la investigación para acelerar y mantener una triada entre el estado, la empresa y la academia. (Ordoñez & Tenesaca, 2014). La falta de Cultura Tributaria en Latinoamérica aun viene siendo un problema de investigación, y es complicado pensar que esto se origina por un problema por parte de los contribuyentes y la administración tributaria.

De la misma manera en el Perú la falta de Cultura Tributaria, se refleja en la alta tasa de evasión tributaria, esto ocasiona un desbalance en la economía peruana, y que gracias al cumplimiento de tributos el estado desembolsa grandes cantidades de dinero para obras y servicios. Los comerciantes no son ajenos a la falta de Cultura Tributaria debido a que no están conscientes de cuáles son sus deberes y derechos con el estado, la falta de responsabilidad y empatía. (Gutiérrez, 2021).

En Cajamarca los comerciantes tienen escasa Cultura Tributaria, es decir poco conocimiento sobre el tema de normas y leyes tributarias, del mismo modo desconocen sobre los beneficios y derechos en cuanto a pago de tributos, esto conlleva a no ayudar al desarrollo de la región, otro factor importante es el desinterés por falta de capacitación de parte de la SUNAT. (Ayala, Otoya, Ruby, & León, 2018)

En el mercado de Abastos de San Miguel-Cajamarca, el principal problema es que no declaran ni pagan impuestos, y esto se debe a que no tienen Cultura Tributaria ni conciencia tributaria, ya que por ley son exigibles las declaraciones y pagos de impuestos como una forma de aportar a nuestra municipalidad, región y al país.

Dentro de las diversas causas que ocasionan el problema, se presentan: No conocen sus Obligaciones Tributarias, no llevan un control mensual de sus ventas, desinterés de la población para el correcto pago de impuestos y falta de orientación por las instituciones encargadas.

De continuar, con el problema, desconocimiento de la Cultura Tributaria, estos se harían acreedores a infracciones, sanciones y multas, conllevaría a la evasión de impuestos e informalidad.

Se pretende mediante la investigación solucionar el problema, a través de la orientación, concientización y cumplimiento de obligaciones tributarios.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

- ¿Cuál es la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022?
- ¿Cómo son las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Determinar la relación de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Conocer la Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.
- Conocer las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Desde el punto de vista teórico se justifica, la presente investigación se realiza con el objetivo de proporcionar conocimientos sobre Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias a los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Miguel. Del mismo modo servirá como antecedente para la elaboración de futuras tesis.

1.4.2 Justificación Práctica

(Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019) Indica que “Está referida al uso de los resultados para contribuir en la solución de algún problema práctica”. De tal manera, considero que con la presente investigación se busca aportar información imprescindible y oportuna para enriquecer la Cultura Tributaria en los comerciantes que implica el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de éste modo prevenir las infracciones, sanciones y multas.

1.4.3 Justificación Académica

Se busca complementar investigaciones al respecto del conocimiento de Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias. Finalmente, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

1.5 Limitaciones de la Investigación

En el presente trabajo de investigación no se presentan limitaciones para su desarrollo, debido a que existe gran cantidad de bibliografía relacionada al tema, además la normativa actual al respecto se encuentra al acceso del lector. Sin embargo, considero como limitación la presencia de comerciantes informales para el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Para la realización de la siguiente tesis se consultó repositorios de tesis nacionales e internacionales, las que tienen relación con Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias a nivel internacional, nacional y regional, las cuales se muestrana continuación:

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según (Romero & Vargas, 2013), en su proyecto “la Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi lindo Milagro” del cantón Milagro, sustentada en la Universidad Estatal del Milagro, tuvo como objetivo general analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes. La metodología que utilizó es de tipo exploratorio-explicativo, con un diseño de tipo cuanti-cualitativo, se trabajó con una muestra de 252 contribuyentes. Para la recolección de información se utilizó como técnica la encuesta. Se obtuvo como resultado: a) Un 1.7 % de los comerciantes considera muy buenas a las estrategias utilizadas por el SRI, como son: “Día de la Cultura Tributaria”, “lotería tributaria” y “Programas de Capacitación a Futuros Contribuyentes” para fortalecer la Cultura Tributaria dentro del país, así se lo ha demostrado en la pregunta 2. b) Mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones. Debe efectuarse campañas publicitarias para incentivar a este sector y combatir el desconocimiento fiscal. c) La información tributaria influye sobre las personas para que conozcan acerca del Régimen Impositivo

Simplificado- RISE, su inscripción y beneficios. Para ayudar a los desinformados se deberá mejorar la entrega de trípticos (instalar un stand en el SRI) con respecto al tema, así como otros implementos vitales que refuercen su intelecto en tributación. d) Debido al poco nivel educacional que tienen las personas entrevistadas, se plantea una propuesta de capacitación; donde también facilitará el manejo informático, pues los resultados en la pregunta 7 y 8 demuestran que es complicado e igualmente el portal del Servicio de Rentas Internas -SRI tampoco ayuda en lo absoluto. Por lo tanto, estos factores afectan negativamente al cumplir sus Obligaciones Tributarias correspondientes. e) Debe mejorarse la asistencia telefónica del Servicio de Rentas Internas, pues existen demasiados menús, siendo complejo para los comerciantes. Además, se debe implementar una tarjeta tributaria para ayudarles con el pago oportuno, evitando molestias y reduciendo el tiempo en que los comerciantes solían hacerlo. e) Mejorar la estrecha relación entre Contribuyente-SRI, ayudará a que se concientice mejor el cumplimiento en las obligaciones tributarias junto con un elevado conocimiento de cultura. Indudablemente los ciudadanos llevarán un mejor control de sus ingresos y egresos, serán más competitivos, operarán legalmente; así mismo contribuyendo con el pago de la cuota del Régimen Impositivo Simplificado- RISE.

Así mismo (Moreira, 2018), en su proyecto de investigación “La Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes de la sociedad abastecedora del mercado central de Jipijapa” sustentada en la Universidad estatal del sur de Manabí. Tuvo como objetivo principal determinar el impacto que genera la Cultura Tributaria en los comerciantes de la sociedad Abastecedora del mercado central de Jipijapa. La metodología es de tipo descriptiva-de campo con una investigación cualitativa. la población de estudio estuvo constituida por 120 miembros, tomando como muestra 70 de los miembros, se usó las

encuestas como técnica para la recolección de información. Llegando a la conclusión: Dentro del estudio se pudo establecer que gran parte de los socios desconocen temas tributarios lo que hace que ellos incumplan con una serie de deberes que hacen incumplir con la Ley, a pesar de ello en su mayoría cumplen con el registro tributario independientemente si sea un RUC o en RISE, pero fallan en la correcta emisión de comprobantes de venta, la propuesta del proyecto de investigación es realizar un análisis del cumplimiento tributario por lo que es necesario investigar profundamente datos económicos y tributarios, además de ello se realiza un plan de capacitación con el fin de orientar y fomentar la Cultura Tributaria.

Finalmente, (Quiñagua & Colomo, 2017), en su monografía “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la paz”. Ha tenido como objetivo principal proponer medidas de Cultura Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de la paz. Su diseño metodológico fue no experimental, con una tipología de estudio descriptivo-explicativo, teniendo como universo o población a los empresarios unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales de la calle Sagarnaga, ciudad de la paz. Para la recolección de datos se usó como técnicas de investigación la encuesta, entrevistas y la observación. Se llegó a la conclusión de que se debería realizar una campaña permanente sobre el cumplimiento de Obligaciones Tributarias la cual exhorta al ciudadano común a exigir factura por toda transacción que haga, como una forma de asegurar su contribución al Estado, insistiendo además con una campaña mediática a pagar impuestos porque con esos recursos el Gobierno hace obras para la comunidad. Lo cierto es que en los últimos años verdaderamente se ha cambiado la mentalidad del boliviano con relación a las Obligaciones Tributarias de modo tal que mejora en cierto modo lo que se denomina como “Cultura Tributaria”, aunque todavía no han sido

aprendidas todas las lecciones y existen serias dudas sobre algunos temas que se relacionan con la contribución ciudadana, más específicamente voluntaria que presionada.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según. (Chavez & Tadeo, 2014) en su tesis “Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el mercado modelo de Huancayo”, tiene como objetivo principal Determinar la influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el mercado “Modelo” de Huancayo. El estudio es de tipo aplicativo, nivel descriptivo, diseño correlacional, y método científico, el estudio se realizó aplicando una encuesta de 20 preguntas a una muestra de 172 comerciantes, de una población de 600 comerciantes que integran la Asociación de Posesionarios del Mercado Modelo de Huancayo, llegando a las conclusiones: a) El bajo nivel de Cultura Tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir existe tolerancia al fraude y la evasión tributaria. b) La no existencia de conciencia tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que existe gran cantidad de comerciantes que no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos. c) La educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos tributarios básicos que tiene los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias formales y sustanciales.

También, (Pinedo, 2020), en su tesis “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020”, su objetivo principal fue determinar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias en los

comerciantes del mercado de Belén, 2020. La investigación fue de tipo no experimental con un alcance descriptivo, cuyo diseño fue de tipo correlacional, el tamaño de la población estuvo conformado por una relación de 30 comerciantes que se encuentran en el mercado Belén, para la recolección de datos se usó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, como método se utilizó el análisis. En los resultados se determinó que la Cultura Tributaria tiene una relación directa con las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado Belén, toda vez que los resultados indican que 17% señalan que los cumplimientos respecto a sus Obligaciones Tributarias poseen un nivel de 3 y 5, es decir su nivel de cumplimiento es bajo y medio, de igual manera, el 23% indicaron que la responsabilidad que poseen respecto al pago de sus tributos alcanzó un nivel de 5, es decir un nivel medio, situación que indica que no asume mucha responsabilidad en pagar sus tributos, ello se debe principalmente a la desmotivación que sienten en el pago de sus tributos, pues el 23% manifiestan que su desmotivación alcanzó un nivel 7, es decir, un nivel alto, la razón está en que el 47% señalan que es influenciado por otras personas que tampoco cumplen con el pago de sus tributos. Como conclusión se pudo determinar que la Cultura Tributaria tiene una relación directa con las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020.

Finalmente, (Gutierrez, 2021) en su tesis “La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del centro comercial " POLVOS ROSADOS" - TACNA 2019. El objetivo de la investigación es determinar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados”. La investigación fue de tipo básico, no experimental de corte transversal retrospectivo un nivel correlacional. El método utilizado fue la encuesta mediante la que se administró un cuestionario a 97 comerciantes. Como resultado se encontró que la relación entre la Cultura Tributaria y las

Obligaciones Tributarias en los comerciantes del centro comercial “Polvos Rosados” es fuerte positiva y altamente significativa ($r=+0,785^{**}$). Por lo tanto, con una seguridad estadística del 99% se puede afirmar que, si se eleva la Cultura Tributaria, se mejoraran las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del centro comercial “Polvos Rosados”.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según, (Pérez, 2020), en su tesis “Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020”. Tiene como objetivo general, determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, año 2020. Para el desarrollo de la investigación se ha utilizado el tipo de investigación aplicada, porque los conocimientos adquiridos y los resultados serán utilizados para dar solución al problema, el nivel de investigación es Descriptivo-Correlacional, lo cual las variables se analizan en un periodo de tiempo. El trabajo de investigación tiene como población 184 comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, para el estudio se tomaron una muestra de 52 comerciantes, a los cuales se aplicaron la técnica de la encuesta y el instrumento de cuestionario, para la recopilación de información. Al finalizar la investigación se concluye que: La Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca incide directamente en sus Obligaciones Tributarias; El conocimiento tributario de los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias, se ha determinado que en su mayoría los comerciantes no siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar sus impuestos, en consecuencia se establece que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable, como lo rigen las leyes tributarias.

Así mismo (Huatay & Sánchez, 2018), en su tesis *Influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado San Antonio-Cajamarca*, julio 2018, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado San Antoni-Cajamarca, manejando la hipótesis que la Cultura Tributaria tiene una influencia significativa en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. El tipo de investigación fue no experimental, descriptivo y correlacional ya que permite analizar si un aumento o disminución de una variable coincide con un aumento o disminución de otra variable. El estudio se realizó aplicando una encuesta de 27 preguntas a una muestra de 63 comerciantes, de una población total de 523 comerciantes del mercado San Antonio. Del estudio se concluyó que existe una influencia significativa entre Cultura Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, resultado confirmado por su significación aproximada ($\text{sig aprox}=0.001$) el cual es menor que el nivel de significancia ($\alpha=0.005$); y mediante la prueba simétrica del estadístico de Somers donde ($d=0.624$), cuyo resultado indica que hay una relación significativa entre las dos variables.

Finalmente (Alcántara & Wilker, 2018), en su tesis “*Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018*” tuvo como objetivo determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Cajamarca, 2018, con un diseño de investigación no experimental transversal, la técnica que se utilizó fue la encuesta con su instrumento el cuestionario estando conformada su población por 293 comerciantes del mercado central de la localidad de Cajamarca, tomándose como muestra total de 53 comerciantes. Se concluyó que la Cultura Tributaria si incide en el

cumplimiento de las Obligaciones Tributarias ya que se identificó que los comerciantes del mercado central de la ciudad de Cajamarca cuentan con un nivel medio de Cultura Tributaria, y determinando que los comerciantes no cumplen con sus Obligaciones Tributarias correctamente.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Base legal

2.2.1.1 Texto único ordenado del Código Tributario

El (*Texto único ordenado del Código Tributario*) aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013), tiene como finalidad establecer los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

2.2.1.2 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional

(Decreto Legislativo N° 771, 1993) tiene como objetivo establecer el marco legal del Sistema Tributario Nacional.

2.2.1.3 Comprobantes de pago

(Resolución de Superintendencia N° 007-99/ SUNAT, 1999), tienen como objetivo establecer la definición de comprobantes de pago, sus características y los casos en los que son emitidos.

2.2.1.4 Presentar declaraciones utilizando los formularios virtuales

(Resolución de Superintendencia N° 129-2002/SUNAT, 2002) tiene como finalidad establecer para determinados deudores tributarios la obligación de presentar la declaración tributaria por medios magnéticos.

2.2.1.5 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a las Ventas y Impuesto Selectivo al consumo

(Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999), cuya finalidad es establecer conceptos, ámbitos de aplicación acerca del IGV y del ISC.

2.2.1.6 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

(Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004), tiene como finalidad establecer acerca de las disposiciones del Impuesto a la Renta.

2.2.2 Base teóricas

2.2.2.1 Cultura Tributaria

Según (Amasifuen, 2016) La Cultura Tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias. La Cultura Tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico.

De acuerdo con, (Ipaniqué, 2018, pág. 25) “para determinar si una sociedad presenta Cultura Tributaria se debe evaluar sus conocimientos en materia tributaria y analizar sus conductas y apreciaciones relacionadas a la tributación”.

Desde mi punto de vista Cultura Tributaria es el comportamiento que se muestra mediante el cumplimiento de los deberes tributarios.

2.2.2.2 Conocimiento Tributario

Según (Tafur, 2019, pág. 13), “el conocimiento tributario es una aptitud personal de cada contribuyente de poder comprender cuando nace su obligación tributaria con respecto a un determinado tributo y cuando deja de tener efecto para él”

A mi parecer el conocimiento tributario es la información que tiene el contribuyente con respecto a sus tributos, y de acuerdo al nivel que pasee puede ser beneficioso para su país.

2.2.2.3 Impuestos

Según la norma II del Código Tributario establece “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*)

Y para (Estrada, 2014, pág. 8) los impuestos son tributos cuyo hecho imponible no corresponde a servicios prestados o actividades realizadas por la administración pública.

2.2.2.3.1 Sistema Tributario Peruano

Según, (Rodrigo, 2015) , “el sistema tributario es un conjunto ordenado, racional y coherente de principios, normas legales e instituciones que establecen los tributos de un país que están destinados a proveer los recursos necesarios para que el estado cumpla con sus funciones. El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú”.

Además, en la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional” (Decreto Legislativo N° 771, 1993), en el artículo 2 establece que el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código tributario, los tributos siguientes:

Para el gobierno central:

- Impuesto a la Renta.
- Impuesto general a las ventas.
- Impuesto selectivo al consumo.
- Derechos arancelarios.
- Tasas por la prestación de servicios públicos
- Régimen único simplificado.

Para los gobiernos locales:

Los establecidos de acuerdo a la Ley de tributación municipal.

Para otros fines:

- Contribuciones de Seguridad social.
- Contribución al fondo Nacional de vivienda **FONAVI.**
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial- SENATI.
- Contribución al Servicio Nacional de capacitación para la industria de la Construcción. (SENCICO)

2.2.2.3.2 Regímenes tributarios

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), “El régimen tributario establece la manera en que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. Hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE tributario (RMT) y Régimen General(RG)”.

2.2.2.4 Educación Tributaria

De acuerdo con, (Rodrigo, 2015), “La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de la ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos”.

Con relación a lo anterior se puede decir que la Cultura Tributaria es crear conciencia y es necesaria para que los ciudadanos puedan asumir sus Obligaciones Tributarias y de esta manera disminuir los índices de evasión fiscal, informalidad que son los problemas que más nos acechan.

2.2.2.4.1 Orientación y difusión Tributaria

Según el código Tributario “La administración tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (**Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio**).

Además, (Pérez, 2020) , nos menciona que “es un derecho de los Administración Tributaria orientar al contribuyente y responsables, respecto de sus Obligaciones Tributarias. La administración Tributaria en cumplimiento de la normativa viene realizando una serie de publicaciones en diferentes medios como son: cartillas, folletos, comunicados publicados en diarios, publicaciones periódicas de información tributaria, páginas web, centros de servicios al contribuyente, así como se absuelven consultas verbales.”

2.2.2.4.2 Programa de Educación Tributaria

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2022), cuenta con los siguientes programas:

En la escuela: capacitación para docentes, SUNAT visita a la escuela y Semana de la Educación tributaria y

lucha contra el contrabando.

En la universidad: Encuentros Universitarios y Núcleo de apoyo contable y fiscal-NAF.

En la sociedad: Voluntariado SUNAT, Educando a los MYPE.

2.2.2.5 Conciencia Tributaria

Según (Amasifuen, 2016) La cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios; y por ende podamos comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado a través del municipio nos los debe devolver presando servicios públicos.

2.2.2.5.1 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias

Es mucho mejor hablar de “Cumplimiento consiente” puesto que “cumplimiento voluntario” se emplea más como jerga de las administraciones tributarias, esto se debe a que las administraciones tributarias intentan oponerle con mayor lucidez al de “cumplimiento forzoso”.

Según (PITA, 1993), “Cuando se habla de cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias, más allá de hacerse referencia a una actitud de los contribuyentes frente a tales obligaciones, se alude a un pre-requisito para la aplicación eficaz del sistema tributario”.

Factores que inciden sobre el cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias.

Como detalla (PITA, 1993), el cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias cabe vincularlos a factores de diversas índoles entre las cuales destacan:

- **La estructura del sistema tributario:**
- **La eficacia de la administración tributaria en sus funciones de control y cobranza:**
- **El régimen sancionatorio:**

2.2.2.5.2 Valores Tributarios

Para (Estrada, 2014, pág. 16) Es posible identificar numerosos valores éticos que se relacionan con la tributación. Sin embargo, las principales pautas de conducta subyacentes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y, por ende, fundamentales de la Cultura Tributaria, pueden agruparse según el tema principal al que se refieren.

Respecto a la verdad: Honestidad, Honradez, Integridad, constancia, Dignidad, Transparencia.

Respecto a la legalidad: Respeto, Justicia, Rectitud, Responsabilidad, Disciplina, Prudencia. **Respecto a la**

sociedad: Participación, Cooperación, Equidad, servicio, solidaridad, Generosidad, civismo, patriotismo.

2.2.2.6 Obligaciones Tributarias

Para el Código Tributario en el artículo 1 “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (*Texto único ordenado del Código Tributario,*

2013, 22 de junio).

2.2.2.6.1 Nacimiento de las Obligaciones Tributarias

De acuerdo con Aguayo (2014) como se citó en (Cárdenas, 2021) El nacimiento de la obligación tributaria tiene su fuente en una norma legal y no está propiamente supeditada a la voluntad del acreedor y deudor.

Según el Código tributario en el artículo 2° está establecido que, “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto a la ley, como generador de dicha obligación” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

2.2.2.6.2 Sujetos de la Obligación Tributaria

Acreedor Tributario.

De acuerdo al Código Tributario en el artículo 4° hace mención que “el acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la Ley les asigne esa calidad expresamente” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

El acreedor tributario tiene las posibilidades de requerir y exigir el pago de una deuda tributaria.

Deudor Tributario.

El Deudor tributario es por el contrario el responsable de cumplir con el pago de la deuda tributaria.

Del mismo modo el Código Tributario en el artículo 7° “Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente responsable” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

2.2.2.6.3 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas jurídicas.

Según el código tributaria en el artículo 89° menciona “En el caso de personas jurídicas, las Obligaciones Tributarias deberán ser cumplidas por sus representantes” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las entidades que carecen de personería jurídica

En el código tributario en el artículo 90° indica “En el caso de las entidades que carezcan de personería jurídica, las Obligaciones Tributarias se cumplirán por quién administre los bienes o en su defecto, por cualquiera de los integrantes de la entidad, sean personas naturales o jurídicas” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las sociedades conyugales y sucesiones indivisas

Cabe mencionar que en el Código tributario en el artículo 91° nos dice “En las sociedades conyugales o sucesiones

indivisas, las Obligaciones Tributarias se cumplirán por los representantes legales, administradores, albaceas o, en su defecto, por cualquier de los interesados” (*Texto único ordenado del Código Tributario, 2013, 22 de junio*).

2.2.2.6.4 Obligaciones formales

Según (Ipaniqué, 2018, pág. 32) están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir entre estos tenemos: El otorgamiento de comprobantes de pagos por las ventas realizadas, presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones, llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, permitir la fiscalización, etc.

El deudor tributario debe de cumplir con las obligaciones formales establecidas para que pueda cumplir de la misma manera con la obligación sustancial, es decir, es el procedimiento que el deudor tributario realiza ante el acreedor tributario para cumplir con sus obligaciones. A través de esta se verifica el pago de los tributos y a su vez se identifica a los contribuyentes que se encuentran obligados a realizar el pago.

Régimen Único de Contribuyentes – RUC

El RUC, es el listado que lleva consigo los datos de identificación de los sujetos inscritos, está compuesto por once dígitos y contiene información relevante de la persona natural o jurídica, y es vital para cualquier trámite ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.

Según el capítulo 1° artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004/SUNAT, “El uso del número de RUC será obligatorio en toda solicitud, trámite administrativo, acción contenciosa y no contenciosa y en cualquier otro documento o actuación que se efectuó ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria -SUNAT, en la medida que el titular esté obligado a inscribirse en el mencionad registro”. (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.° 210-2004/SUNAT, 2004).

Emisión de Comprobantes de Pago

Según la resolución de superintendencia N° 007-99-SUNAT en el artículo 1° “El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios”. En su artículo 2° nos indica que sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes: Facturas, Recibos por honorarios, boletas de ventas, liquidaciones de compra, tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4 y otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. (Resolución de Superintendencia N° 007-99/ SUNAT, 1999).

2.2.2.6.5 Obligaciones Sustanciales

Según, (Ipaniqué, 2018, pág. 32) , están referidas a la determinación y pago de tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

2.3 Definición de términos básicos

2.3.1 Administración Tributaria

Es una organización que se encarga de la implementación y funcionamiento de las leyes, Ordenanza, Decretos, etc, que tengan relación con la tributación, y se fundamenta en procedimientos equiparados, de esta forma prevenir la evasión tributaria. En el Perú la Administración Tributaria lo conforma la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria, así también los gobiernos locales y municipales.

2.3.2 Sistema Tributario Peruano.

El sistema tributario peruano se conforma por el grupo de normas legales, instituciones así también como los procedimientos con la finalidad de recaudar los impuestos.

2.3.3 Conocimiento Tributario

Es la habilidad que tiene el contribuyente para entender el momento en que se origina sus Obligaciones Tributarias, y se basa en normas y leyes tributarias.

2.3.4 Conciencia Tributaria

La Conciencia tributaria es fundamental, ya que es la conducta que se asume frente a un deber tributario, que se debería realizar de forma voluntaria y en beneficio de la comunidad.

2.3.5 Educación Tributaria

Es un planeamiento para la implementación de una Cultura Tributaria, y al mismo tiempo es un instrumento fundamental para lograr el cumplimiento tributario.

2.3.6 Impuestos

Es la cantidad de dinero o especie que se tiene que tributar de manera necesaria a favor del acreedor tributario, con la cual ayudamos a fortificar la economía de nuestro país.

2.3.7 Regímenes Tributarios.

Son las categorías en las que una persona natural o jurídica puede elegir al momento que va a empezar un negocio dependiendo de la actividad y los ingresos que posea, además establece los niveles de pago de impuestos.

2.3.8 Orientación y difusión Tributaria.

La orientación y difusión tiene la finalidad de informar y convencer para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de manera correcta y en el momento oportuno, a través de diversos canales de comunicación.

2.3.9 Programas de Educación.

Son la vía mediante la cual la administración tributaria trasmite información a los contribuyente y población en general en diversas etapas.

2.3.10 Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias.

Significa realizar el cumplimiento de tributos que establecen las Leyes, Decretos, etc.; pero de forma intencionada y libre; sin presión de parte de la Administración Tributaria.

2.3.11 Valores Tributarios

Es el conjunto de comportamiento y actitudes que muestran los contribuyentes ante el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

2.3.12 Régimen Único de Contribuyente

Es un código que contiene once dígitos y sirve para reconocer a una persona natural o jurídica al momento de realizar cualquier trámite ante la SUNAT.

2.3.13 Comprobante de pago

Son documentos mediante los cuales se registra una operación de bienes o servicios entre dos personas naturales o jurídica. La emisión y entrega

de estos es un deber formal.

2.3.14 Declaraciones Tributarias

Es la manifestación que el contribuyente comunica sobre las actividades que realiza ante la Administración Tributaria y sirve como base para determinar la deuda tributaria en un tiempo determinado.

2.3.15 Pago de Tributos

Es la acción que se realiza a través del pago de dinero por realizar alguna actividad hecha por parte de una persona natural o jurídica.

2.3.16 Pago de Multas

Se da al momento que un contribuyente ya sea una persona natural o jurídica incumpla con sus obligaciones de pago tributarias.

CAPÍTULO III

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.

3.1.1 Hipótesis Específicas

- Existe relación significativa entre conocimiento tributario y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.
- Existe relación significativa entre conciencia tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel, 2022.

3.2 Identificación de Variables.

3.1.2 Variable 1. Cultura Tributaria

3.1.3 Variable 2. Obligaciones Tributarias

CAPÍTULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y Nivel de Investigación

4.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es Aplicada, porque “...se basa en hallazgos, descubrimientos y soluciones que se planteó en el objetivo del estudio. Los alcances que se pueden plantear aquí son explicativos o predictivos” (ARIAS, 2021, pág. 68).

4.1.2 Nivel de Investigación

Nivel de investigación es Descriptivo-Correlacional; se dice que es descriptivo porque “en éste nivel puede medirse el comportamiento de más de una variable de manera simultánea, pero individualmente, sin pretender establecer la relación entre éstas” (ARIAS, 2021).

4.2 Diseño de la Investigación

No experimental, se dice que es no experimental porque en éste diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son evaluados en su contexto natural sin alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables del estudio (ARIAS, 2021, pág. 78).

Transeccional o transversal, es transversal por que éste diseño recoge los datos en un solo momento y una sola vez. Es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, (MOISES, ANGO, PALOMINO, & ELOY, 2019, pág. 115).

4.3 Población de Estudio

Según (MOISES, ANGO, PALOMINO, & ELOY, 2019) la población es

el “conjunto total de elementos que comparten al menos una propiedad en común, circunscritos en un espacio y tiempo definido”.

La población está manifestada por los comerciantes del Mercado de abastos del distrito de San Miguel. Según los datos proporcionado por la Municipalidad Provincial de San Miguel, representa un total de 86 comerciantes.

4.4 Tamaño de la Muestra

Para la actual investigación se aplicará el muestreo probabilístico, es decir que cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser elegida; y se empleará el método aleatorio simple (MOISES, ANGO, PALOMINO, & ELOY, 2019).

Los cálculos se harán con la siguiente fórmula.

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$

n = 71

N = tamaño de la población

p = proporción esperada

e = margen de error (porcentaje expresado con decimales)

z = puntuación z

4.5 Unidad de Análisis

La siguiente investigación tiene como unidad de análisis a los comerciantes del Mercado de abastos del distrito San Miguel - Cajamarca.

4.6 Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de Variables.

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO SAN MIGUEL 2022

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional:		
		Dimensiones	Indicadores	Ítem
Cultura Tributaria	La Cultura Tributaria es aceptar todas las Obligaciones Tributarias, establecer conciencia de que la tributación no solo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano para alcanzar el desarrollo del país. (Castillo & Castillo, 2016, pág. 11)	Conocimiento Tributario	Sistema Tributario Peruano	a,b,c ,d, e
			Impuestos	f
			Regímenes Tributarios	g
		Educación Tributaria	Orientación y Difusión Tributaria	H,i, j
			Programas de Educación	k
		Conciencia Tributaria	Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias	m
Valores Tributarios	n			
Inscripción en el RUC	r			
Obligaciones Tributarias	Para el Código Tributario en el artículo 1 “la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICO, 2013, 22 de junio)	Obligaciones Formales	Emisión y entrega de Comprobantes de pago	s, t
			Declaraciones Tributarias	u
			Pago de Tributos	v
		Obligaciones Sustanciales	Pago de Multas	w

4.7 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

4.7.1 Método de Recolección de datos

4.7.1.1 Método inductivo

El método inductivo, tiene como cimiento la observación de fenómenos y hechos, su finalidad principal es de producir un nuevo conocimiento.

4.7.1.2 Método deductivo

Consiste en dividir las piezas de un fenómeno que se quiere estudiar, analizando a manera de cadena sus causas y efectos, con la finalidad de poder entender su naturaleza. Se inicia de lo general a lo particular, a través de una o varias hipótesis.

En el presente caso el método deductivo considera que la conclusión está incluida en las premisas sobre cultura y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel-Cajamarca.

4.7.2 Técnicas de Recolección de Datos

4.7.2.1 Encuesta

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019) la encuesta “consiste en la administración de formularios con una serie de preguntas referentes a una temática. Pretende conocer el punto de vista de los encuestados sobre la materia objeto de estudio”.

4.7.3 Instrumentos de Investigación

4.7.3.1 Cuestionario

Para (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019) el cuestionario “es un formulario físico o electrónico que contiene un conjunto de preguntas o declaraciones normalizadas, organizadas sistemáticamente y redactadas de manera apropiada para obtener información precisa sobre hechos o acontecimientos de interés.

4.7.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información

Procesamiento manual: la información resultante de todos los comerciantes encuestados se digitalizará.

Procesamiento computarizado: Para el procesamiento de información se realizará mediante diversos programas de Microsoft como: Microsoft Office Excel, Word y SPSS con la cual se harán las tablas.

CAPÍTULO V

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación de análisis e interpretación de resultados

5.1.1 Análisis e interpretación de Ítems

5.1.1.1 Variable 1. Dimensión 1. Conocimiento tributario

5.1.1.1.1 Conocimiento tributario es la capacidad que tiene el contribuyente para entender el momento en que se origina sus Obligaciones Tributarias, y se basa en normas y leyes tributarias.

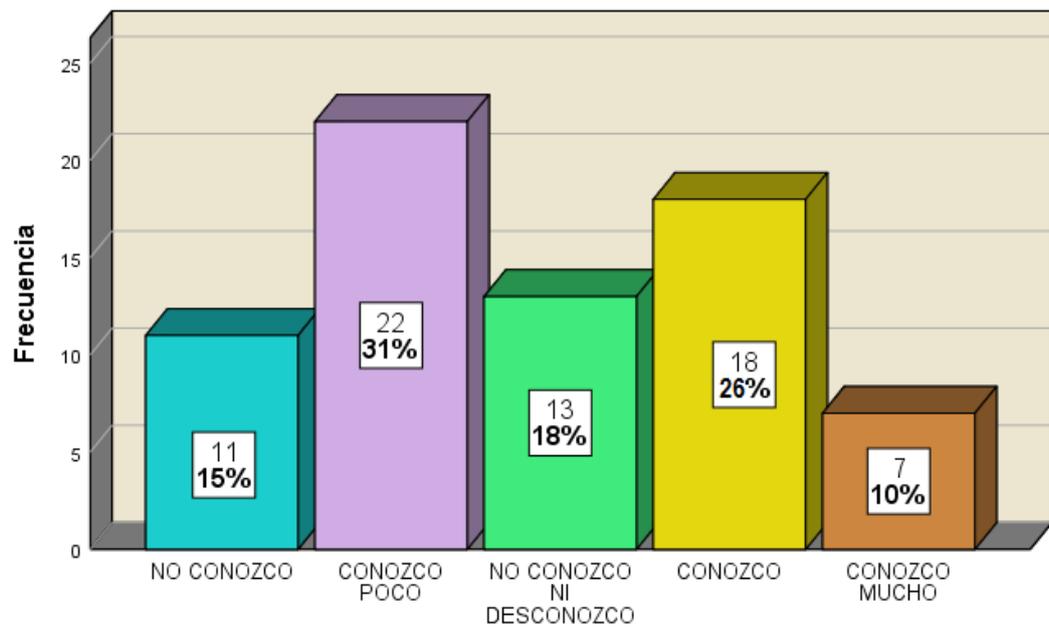


Figura 1 Concepto de conocimiento tributario

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 1, de los 71 comerciantes encuestados, el 31% conoce poco, el 26% conoce, el 18% no conoce ni desconoce, el 15% no conoce y el 10% conoce mucho, respecto al concepto de conocimiento tributario.

5.1.1.1.2 La Cultura Tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos.

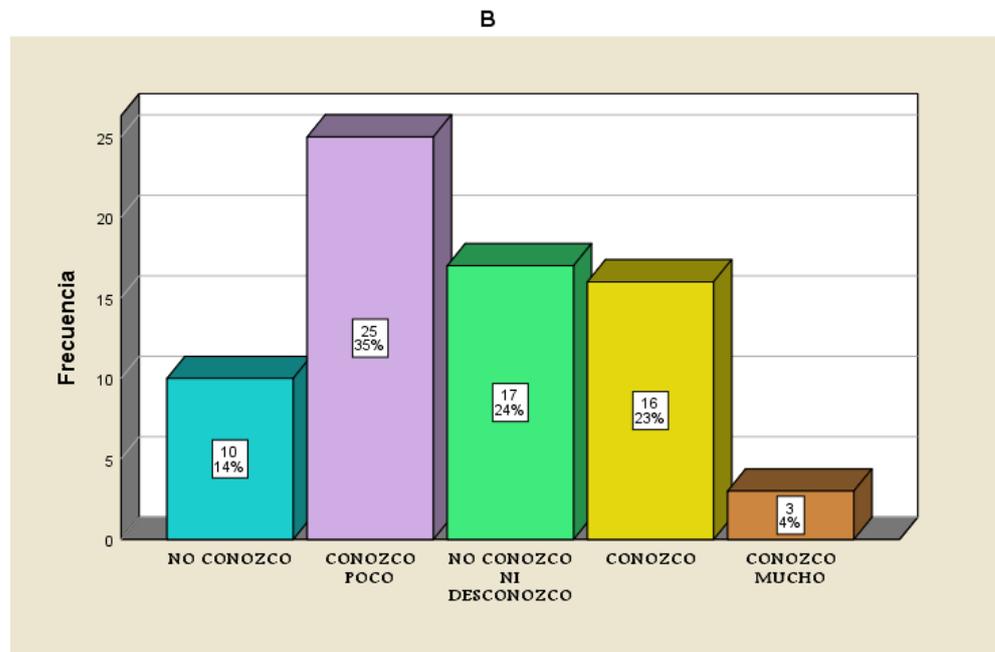


Figura 2 Concepto de Cultura Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 1, de los 71 comerciantes encuestados, el 35% conoce poco, el 24% no conoce ni desconoce, el 23% conoce, el 14% no conoce y el 4% conoce mucho respecto del concepto de Cultura Tributaria.

5.1.1.1.3 La Administración tributaria es una organización que se encarga de la implementación y funcionamiento de las leyes, Ordenanza, Decretos, que tengan relación con la tributación.

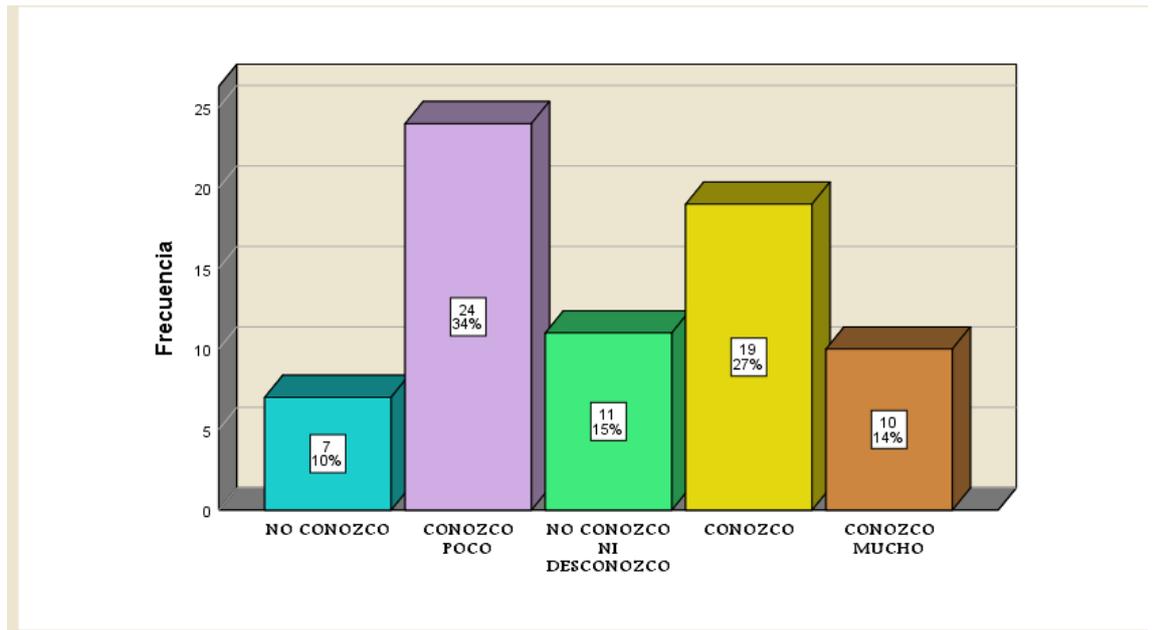


Figura 3 Administración tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 3, de los 71 comerciantes encuestados, el 34% conoce poco, el 27% conoce, el 15% no conoce ni desconoce, el 14% conoce mucho y el 10% no conoce, respecto de la administración tributaria.

5.1.1.1.4 En el Perú la Administración Tributaria lo conforma la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), así también los gobiernos locales y municipales.

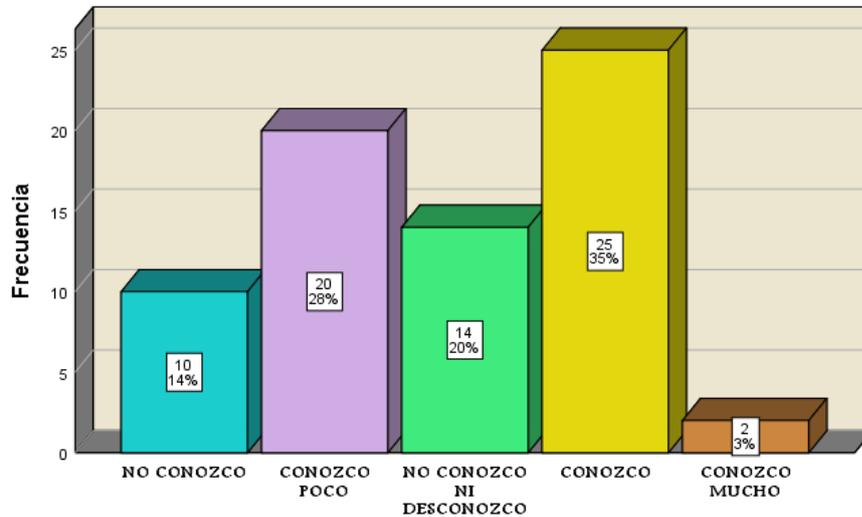


Figura 4 Conformidad de la Administración tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 4, de los 71 comerciantes encuestados, el 35% conoce, el 28% conoce poco, 20% no conoce ni desconoce, el 14% no conoce y el 3% conoce mucho, respecto de conformación de la administración tributaria.

5.1.1.1.5 El sistema tributario peruano se conforma por el grupo de normas Legales, organismos públicos (congreso, ministerio de economía y finanzas) así también como los procedimientos con la finalidad de recaudar los impuestos.

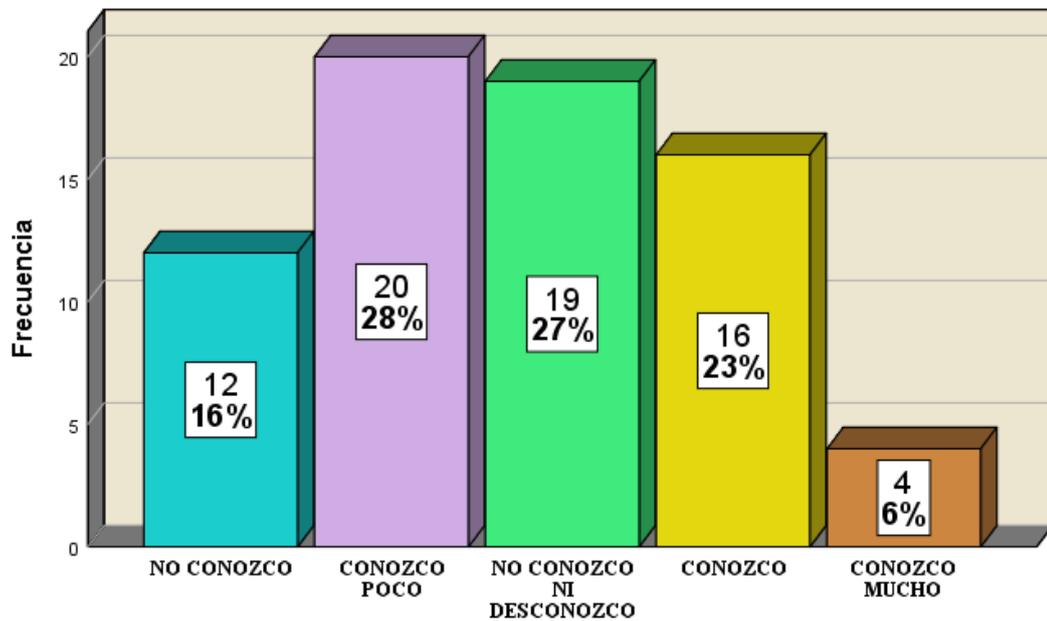


Figura 5 Sistema tributario Peruano

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 5, de los 71 comerciantes encuestados, el 28% conoce poco, el 27% no conoce ni desconoce, el 23% conoce, el 16% no conoce y el 6% conoce mucho, respecto de Sistema Tributario Peruano.

5.1.1.1.6 Los Impuestos son la cantidad de dinero o especie que se tiene que tributar de manera necesaria a favor del acreedor tributario, con la cual ayudamos a fortificar la economía de nuestro país.

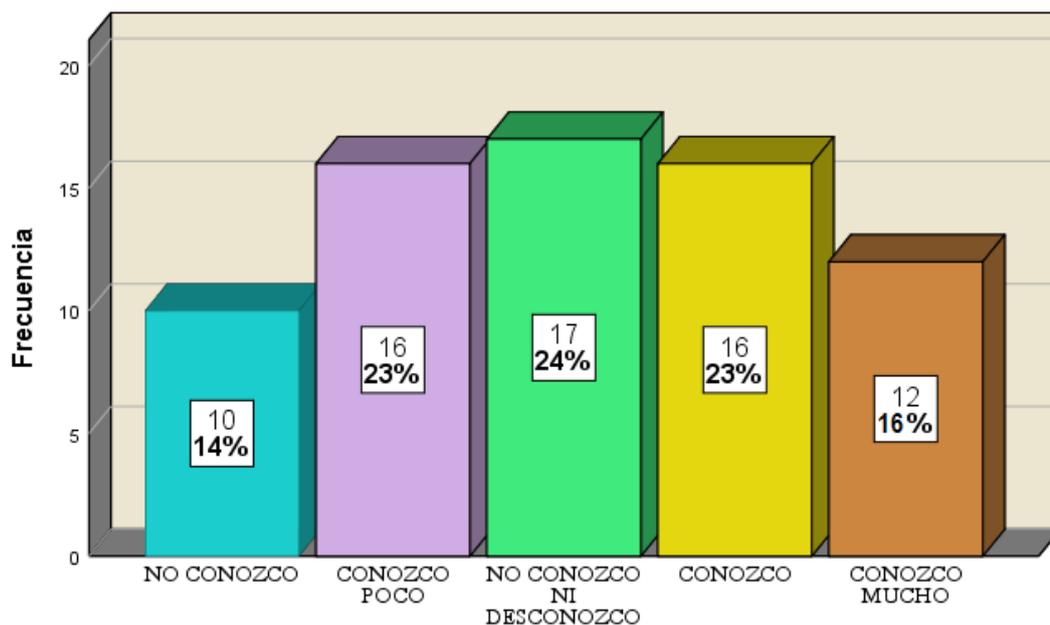


Figura. 6 Impuestos

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 6, de los 71 comerciantes encuestados, el 24% no conoce ni desconoce, el 23% conoce, el 23% conoce poco, el 16% conoce mucho y el 14% no conoce, respecto de impuestos.

- 5.1.1.1.7** Regímenes tributarios son las categorías en las que una persona natural o jurídica puede elegir al momento que va a empezar un negocio dependiendo de la actividad y los ingresos que posea.

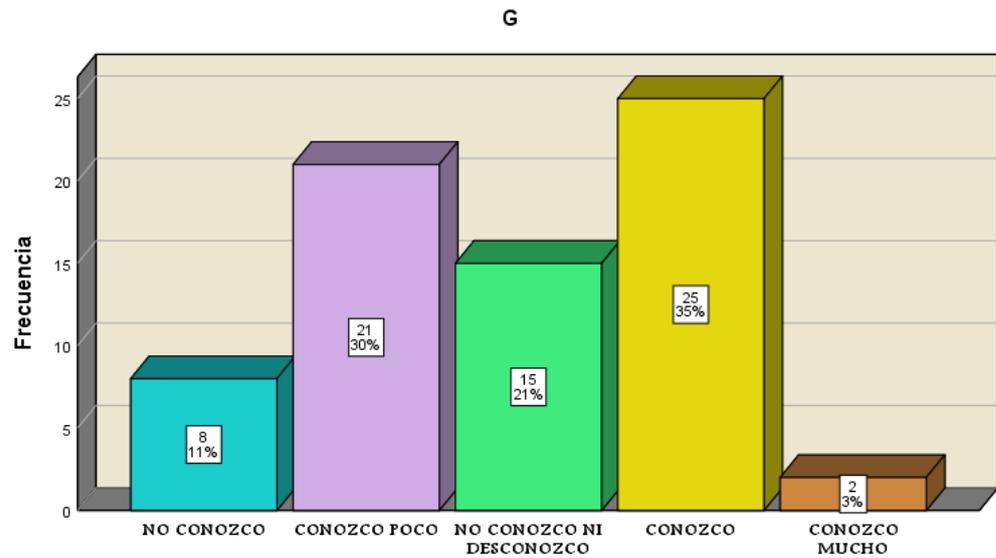


Figura 7. Regímenes tributarios

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 7, de los 71 comerciantes encuestados, el 35% conoce, el 30% conoce poco, el 21% no conoce ni desconoce, el 11% no conoce y el 3% conoce mucho, respecto de regímenes tributarios.

5.1.1.2 Variable 1. Dimensión 2. Educación Tributaria

5.1.1.2.1 Educación tributaria es un planeamiento para la implementación de una Cultura Tributaria, y al mismo tiempo es un instrumento fundamental para lograr el cumplimiento tributario.

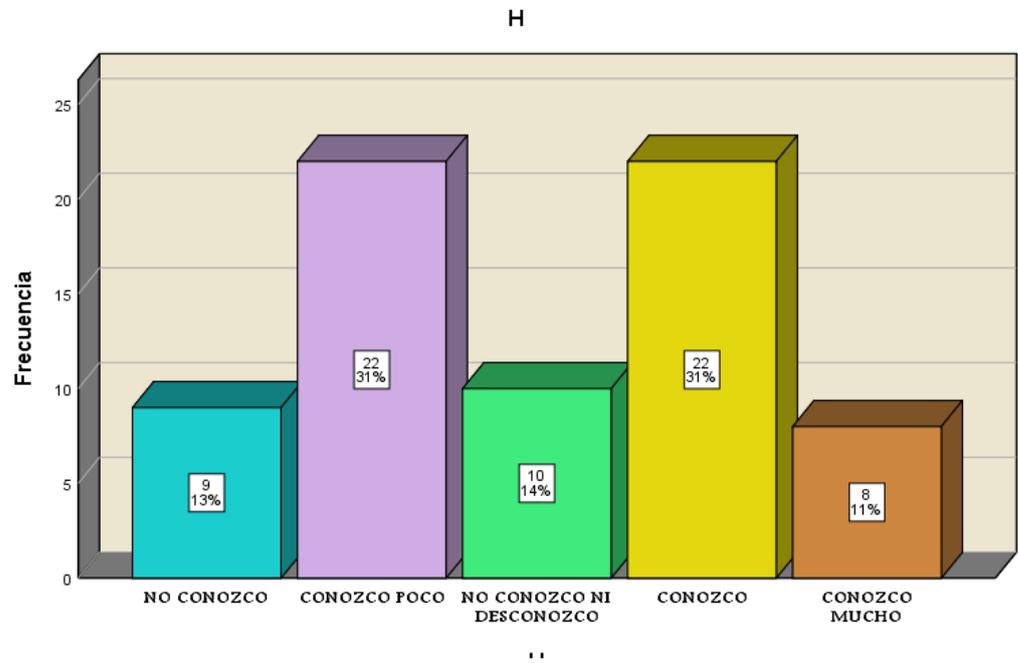


Figura 8. Concepto de Educación Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 8, de los 71 comerciantes encuestados, el 31% conoce poco, el 31% conoce, el 14% no conoce ni desconoce, el 13% no conoce y el 11% conoce mucho, respecto del concepto de Educación Tributaria.

5.1.1.2.2 La orientación y difusión tiene la finalidad de informar y convencer para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de manera correcta y en el momento oportuno, a través de diversos canales de comunicación.

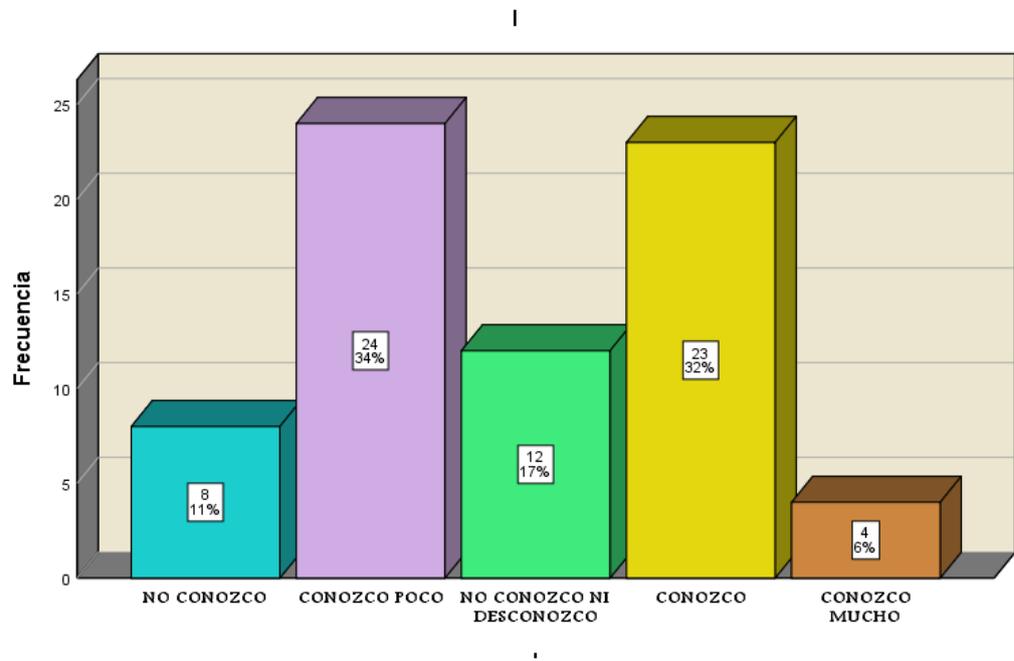


Figura 9. Orientación y difusión

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 9, de los 71 comerciantes encuestados, el 34% conoce poco, el 32% conoce, el 17% no conoce ni desconoce, el 11% no conoce y el 6% conoce mucho, respecto de Orientación y difusión.

5.1.1.2.3 Es un derecho de los Administración Tributaria orientar al contribuyente y responsables, respecto de sus Obligaciones Tributarias.

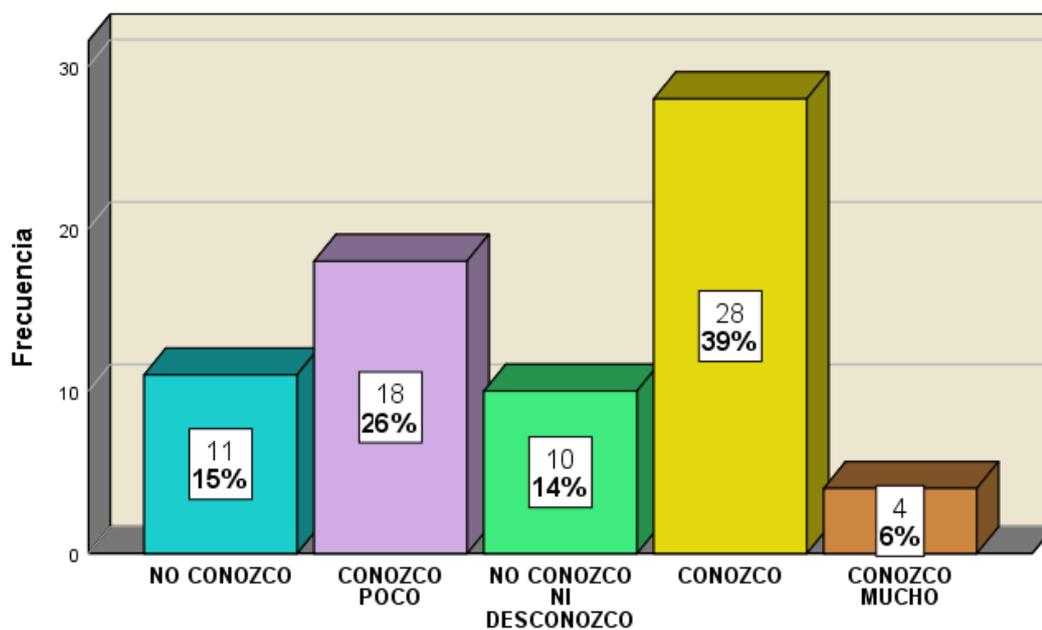


Figura 10. Derecho de la Administración Tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 10, de los 71 comerciantes encuestados, el 39% conoce, el 26% conoce poco, el 15% no conoce, el 14% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho, respecto de Derecho de la Administración tributaria.

5.1.1.2.4 Los Programas de educación son la vía mediante la cual la administración tributaria trasmite información a los contribuyentes y población en general en diversas etapas.

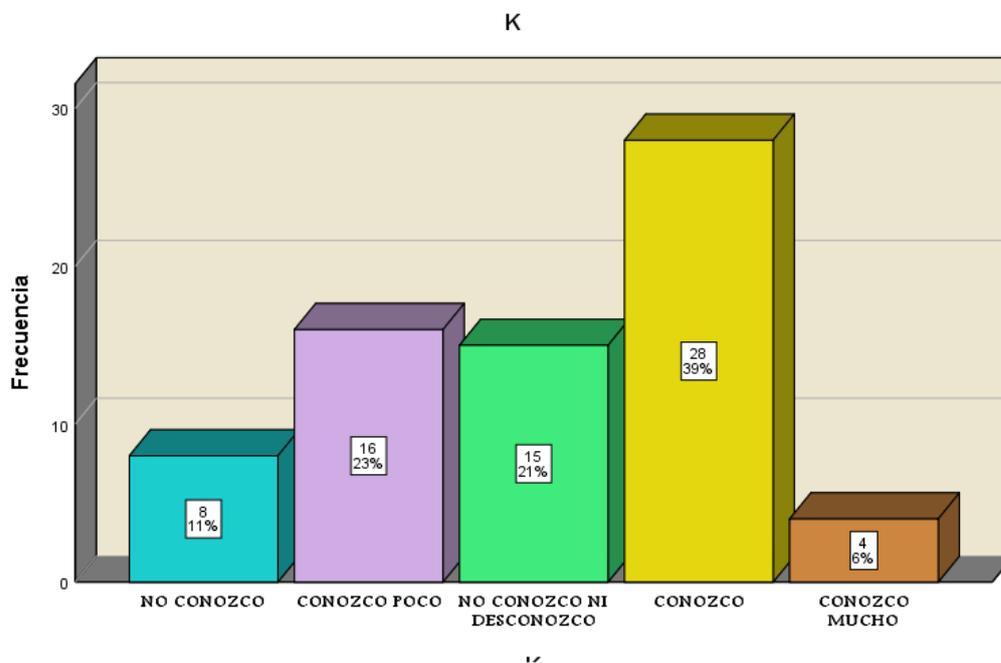


Figura 11 Programas de educación

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 11, de los 71 comerciantes encuestados, el 39% conoce, el 23% conoce poco, el 21% no conoce ni desconoce, el 11% no conoce y el 6% conoce mucho, respecto de Programas de educación tributaria.

5.1.1.3 Variable 1.Dimensión 3.Conciencia tributaria

5.1.1.3.1 La Conciencia tributaria es fundamental, ya que es la conducta que se asume frente a un deber tributario, que se debería realizar de forma voluntaria y en beneficio de la comunidad.

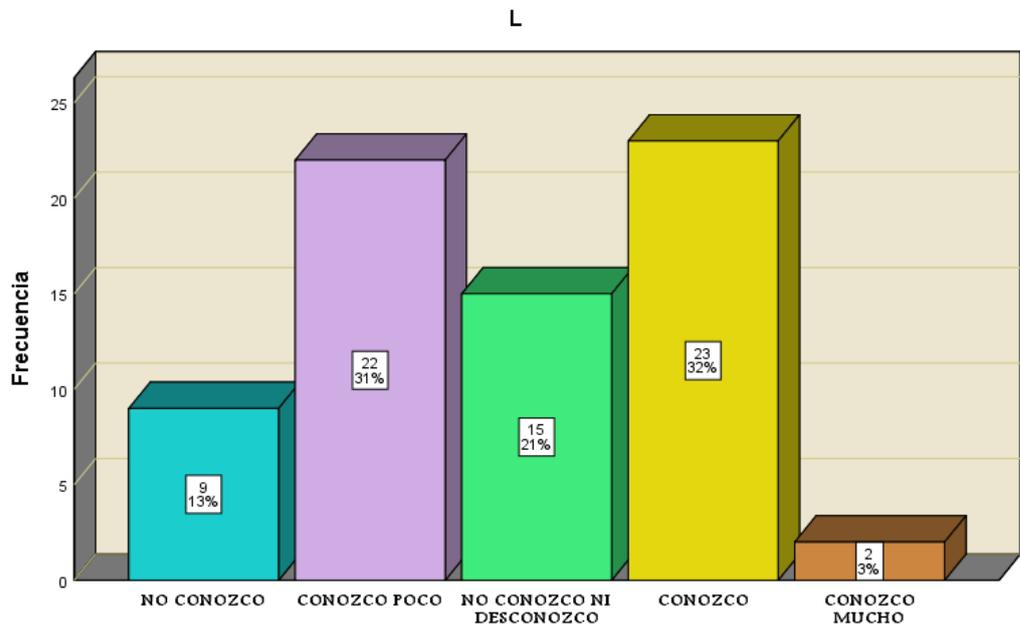


Figura 12. Conciencia tributaria

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 12, de los 71 comerciantes encuestados, el 32% conoce, el 31% conoce poco, el 21% no conoce ni desconoce, el 13% no conoce y el 3% conoce mucho, respecto de Conciencia tributaria.

5.1.1.3.2 El Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias

Significa realizar el cumplimiento de tributos que establecen las leyes, decretos, etc.; pero de forma intencionada y libre; sin presión de parte de la Administración tributaria.

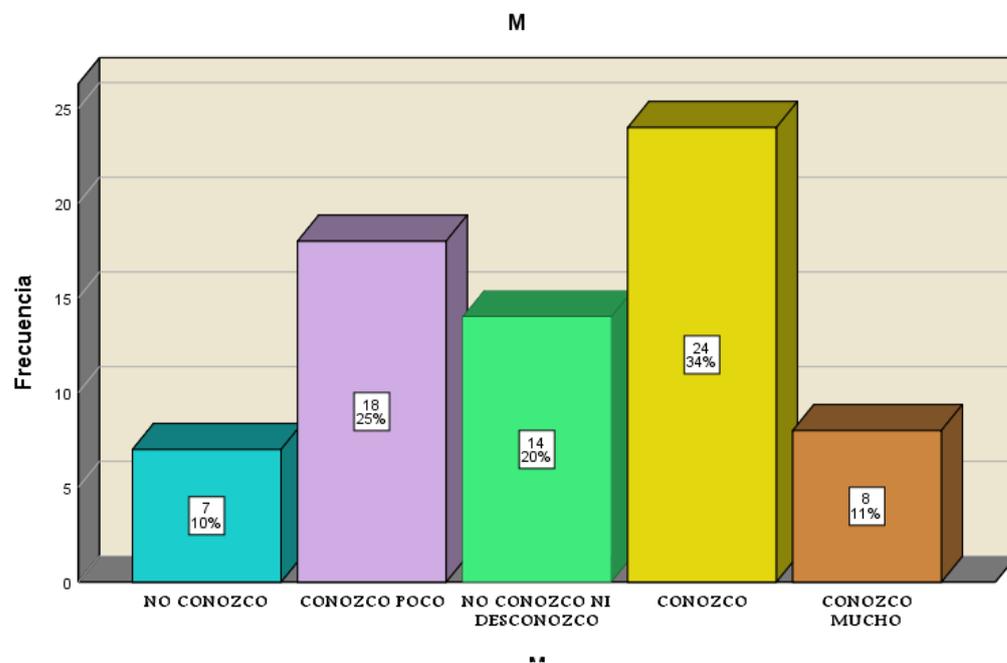


Figura 13. *Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Voluntarias*

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 13, de los 71 comerciantes encuestados, el 34% conoce, el 25% conoce poco, el 20% no conoce ni desconoce, el 11% conoce mucho y el 10% no conoce, respecto de Cumplimiento voluntario de Obligaciones voluntarias.

5.1.1.3.3 Los Valores tributarios son el conjunto de comportamiento y actitudes que muestran los contribuyentes ante el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

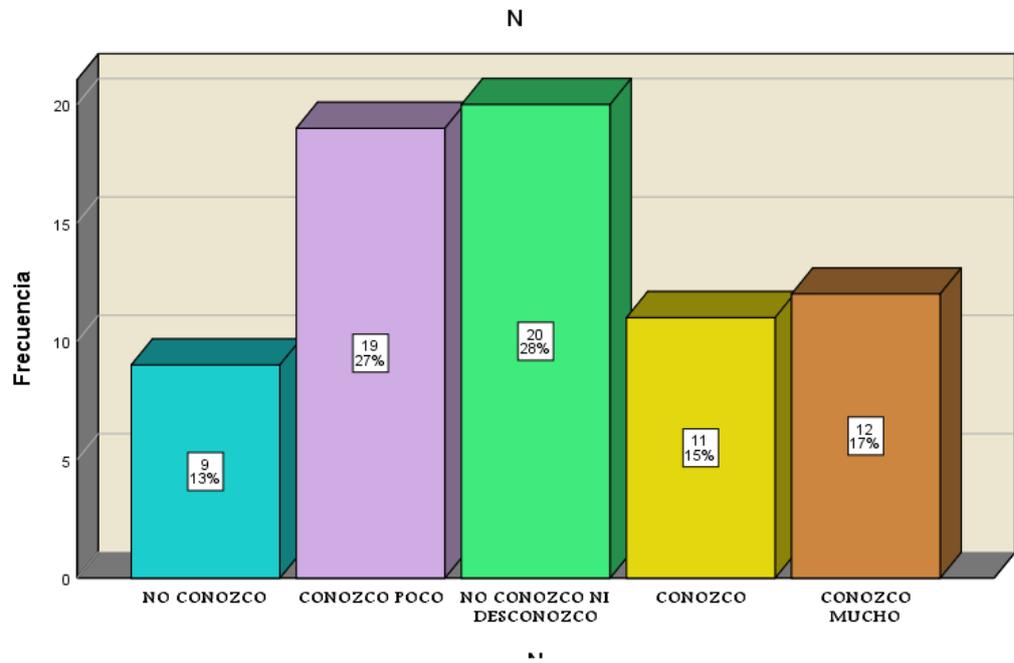


Figura 14. Valores tributarios

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 14, de los 71 comerciantes encuestados, el 28% no conoce ni desconoce, el 27% conoce poco, el 17% conoce mucho, el 15% conoce y el 13% no conoce, respecto de Valores tributarios.

5.1.1.4 Variable 2. Dimensión 1. Obligaciones formales

5.1.1.4.1 La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley.

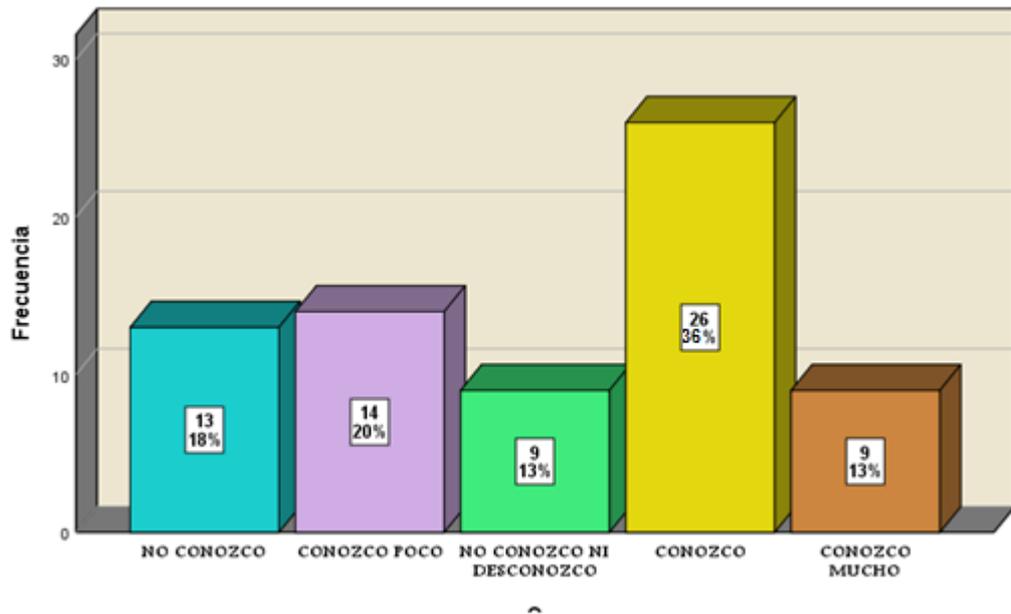


Figura 15. Obligaciones Tributarias

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 15, de los 71 comerciantes encuestados, el 36% conoce, el 20% conoce poco, el 18% no conoce, el 13% no conoce ni desconoce y el 13% conoce mucho, respecto de Obligación tributaria.

5.1.1.4.2 El acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

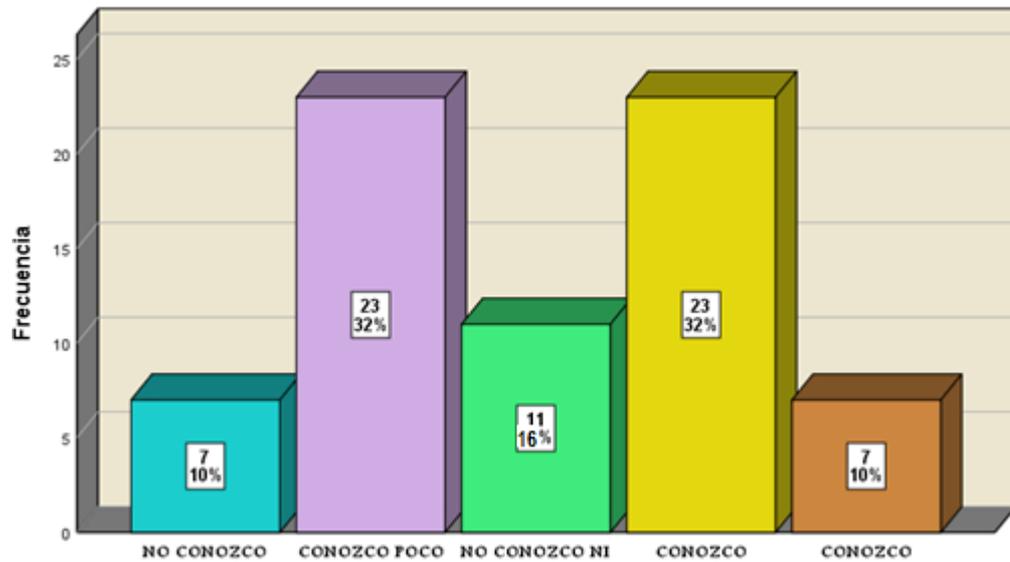
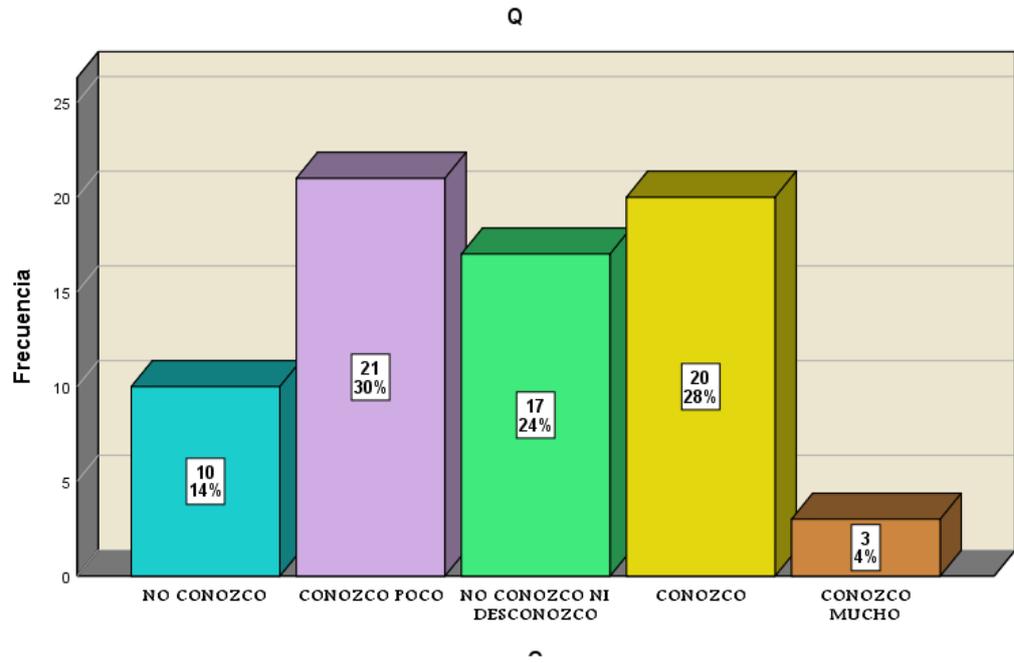


Ilustración 16. Acreedor tributario

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 16, de los 71 comerciantes encuestados, el 32% conoce, el 32% conoce poco, el 16% no conoce ni desconoce, el 10% no conoce y el 10% conoce mucho, respecto de Acreedor tributario.

5.1.1.4.3 Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente responsable.



~

Figura 17. Deudor tributario

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 17, de los 71 comerciantes encuestados, el 30% conoce poco, el 28% conoce, el 24% no conoce ni desconoce, el 14% no conoce y el 4% conoce mucho, respecto del concepto de Deudor tributario.

5.1.1.4.4 El Régimen Único de Contribuyente (RUC) es un código que contiene once dígitos y sirve para reconocer a una persona natural o jurídica al momento de realizar cualquier trámite ante la SUNAT.

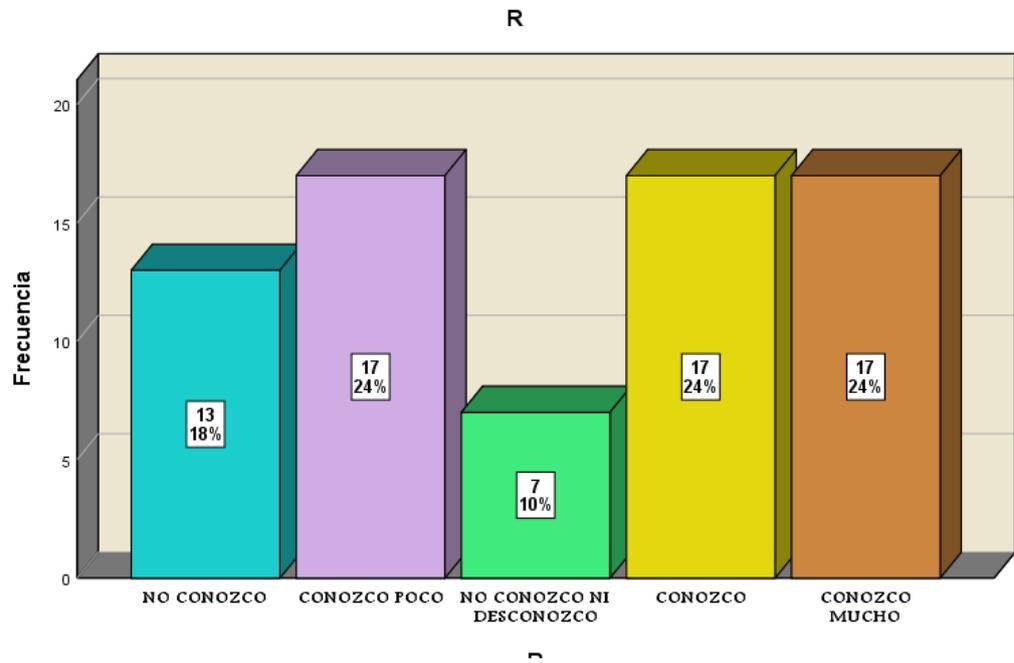
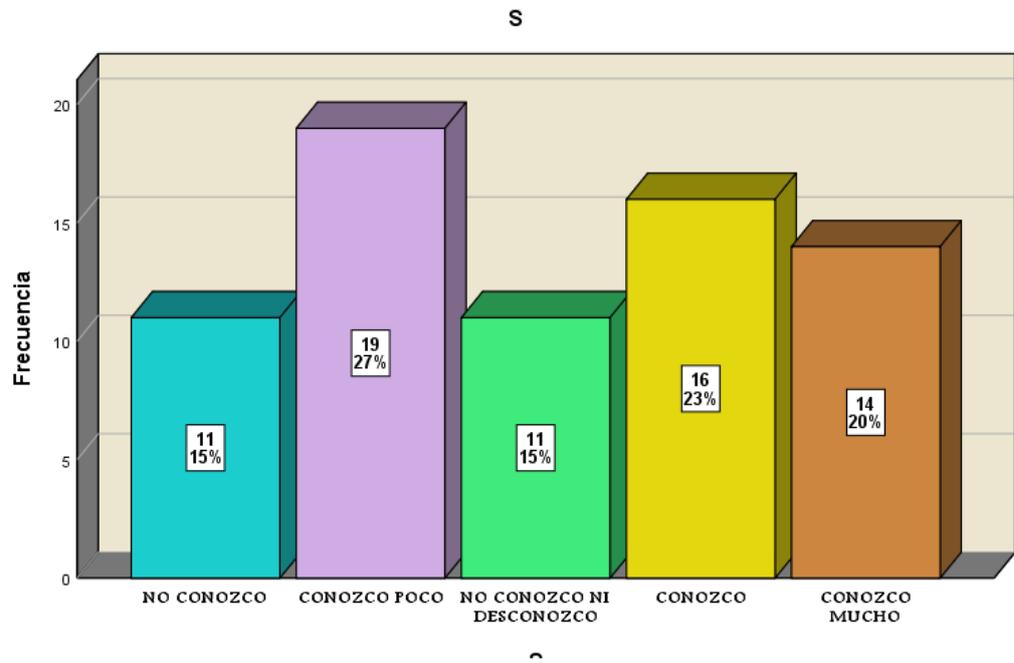


Figura 18. Régimen Único de Contribuyente

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 18, de los 71 comerciantes encuestados, el 24% conoce poco, el 24% conoce, el 24% conoce mucho, el 18% no conoce y el 10% no conoce ni desconoce, con respecto a Régimen Único de Contribuyente.

5.1.1.4.5 Los comprobantes de pago son documentos mediante los cuales se registra una operación de bienes o servicios entre dos personas naturales o jurídicas.



~

Figura 19. Concepto de comprobantes de Pago

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 19, de los 71 comerciantes encuestados, el 27% conoce poco, el 23% conoce, el 20% conoce mucho, el 15% no conoce y el 15% no conoce ni desconoce, con respecto a Concepto de comprobantes de pago.

5.1.1.4.6 La emisión y entrega de comprobantes de pagos es un deber formal.

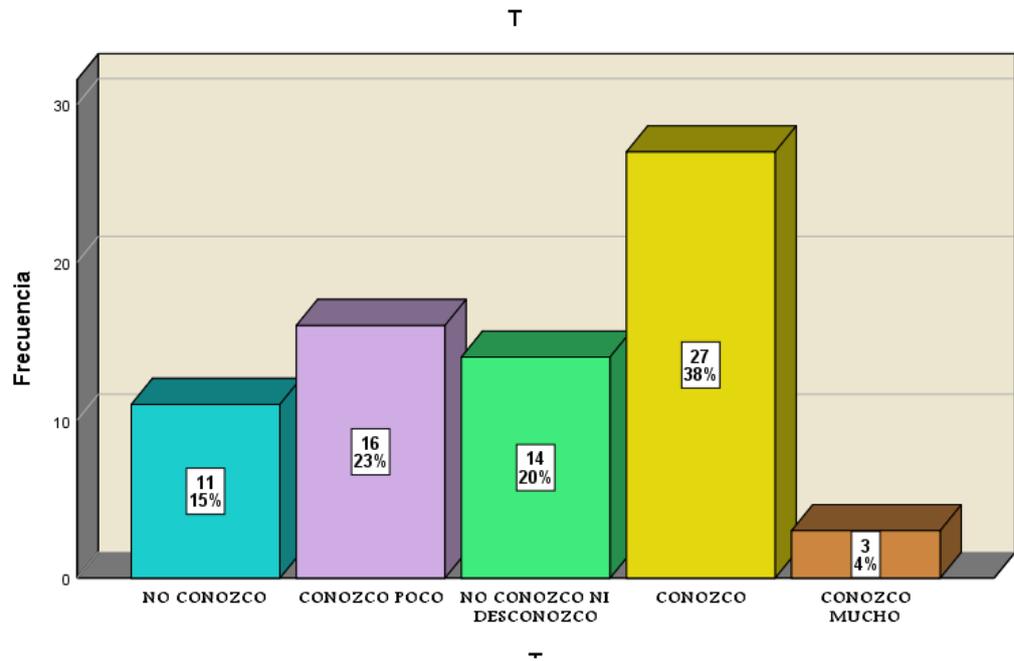


Figura 20. Deber Formal

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 20, de los 71 comerciantes encuestados, el 38% conoce, el 23% conoce poco, el 20% no conoce ni desconoce, el 15% no conoce y el 4% conoce mucho, con respecto a Deber formal.

5.1.1.4.7 Las declaraciones tributarias es la manifestación que el contribuyente comunica sobre las actividades que realiza ante la Administración Tributaria y sirve como base para determinar la deuda tributaria en un tiempo determinado.

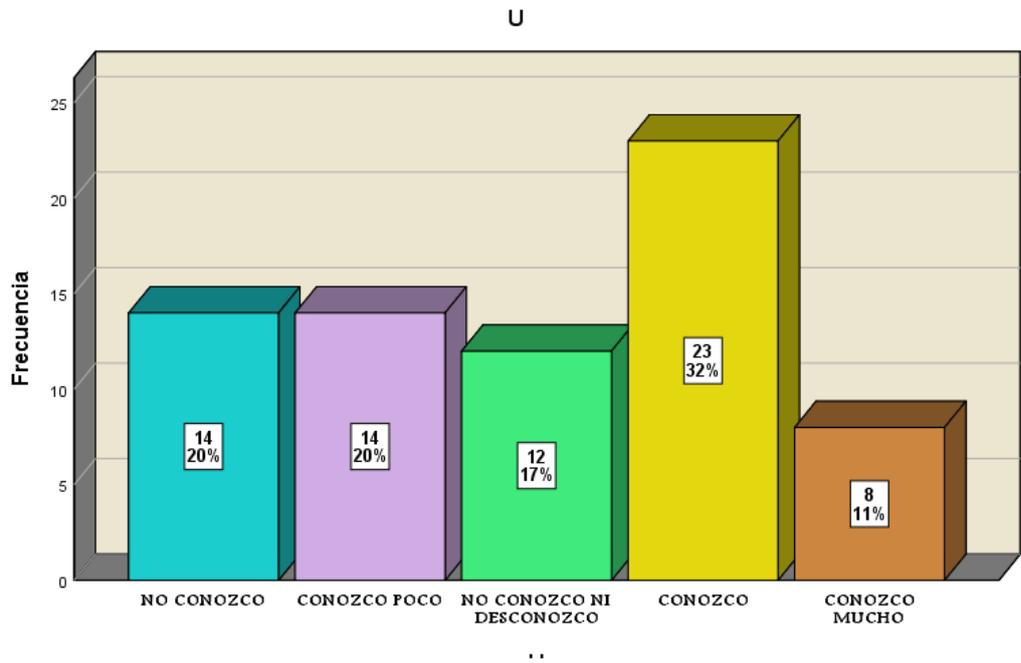


Figura 21. Declaraciones tributarias

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 21, de los 71 comerciantes encuestados, el 32% conoce, el 20% conoce poco, el 20% no conoce, el 17% no conoce ni desconoce y el 11% conoce mucho, con respecto a Declaraciones tributarias.

5.1.1.5 Variable 2. Dimensión 2. Obligaciones Sustanciales

5.1.1.5.1 El Pago de tributos Es la acción que se realiza a través del pago de dinero por realizar alguna actividad hecha por parte de una persona natural o jurídica.

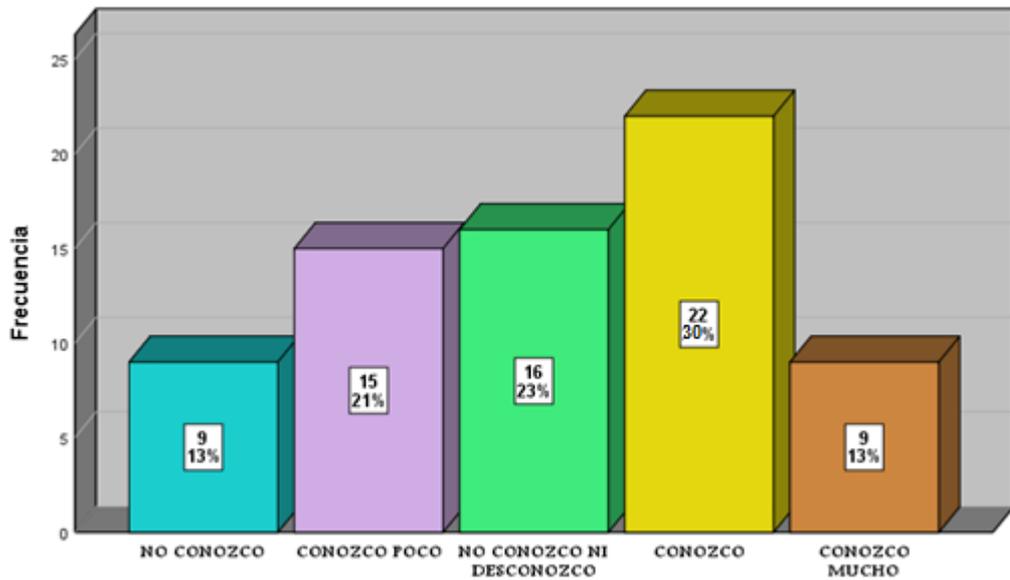


Figura 22. Pago de tributos

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 22, de los 71 comerciantes encuestados, el 30% conoce, el 23% no conoce ni desconoce, el 21% conoce poco, el 13% no conoce y el 13% conoce mucho, con respecto a Pago de tributos.

5.1.1.5.2 El pago de multas se da al momento que un contribuyente ya sea una persona natural o jurídica incumpla con sus obligaciones de pago tributarias.

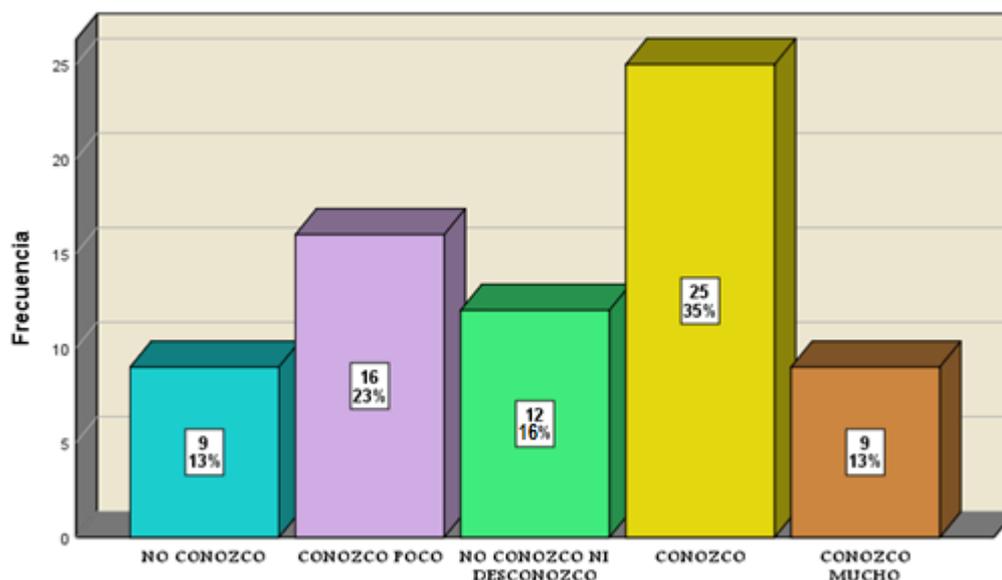


Figura 23. Pago de multas

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la figura 23, de los 71 comerciantes encuestados, el 35% conoce, el 23% conoce poco, el 16% no conoce ni desconoce, el 13% no conoce y el 13% conoce mucho, con respecto a Pago de multas.

5.1.2 Análisis e Interpretación de variables

5.1.2.1 Baremos de Variable 1: Cultura Tributaria.

Tabla 2 Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	24	33,8	33,8	33,8
	MEDIO	27	38,0	38,0	71,8
	ALTO	20	28,20	28,2	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

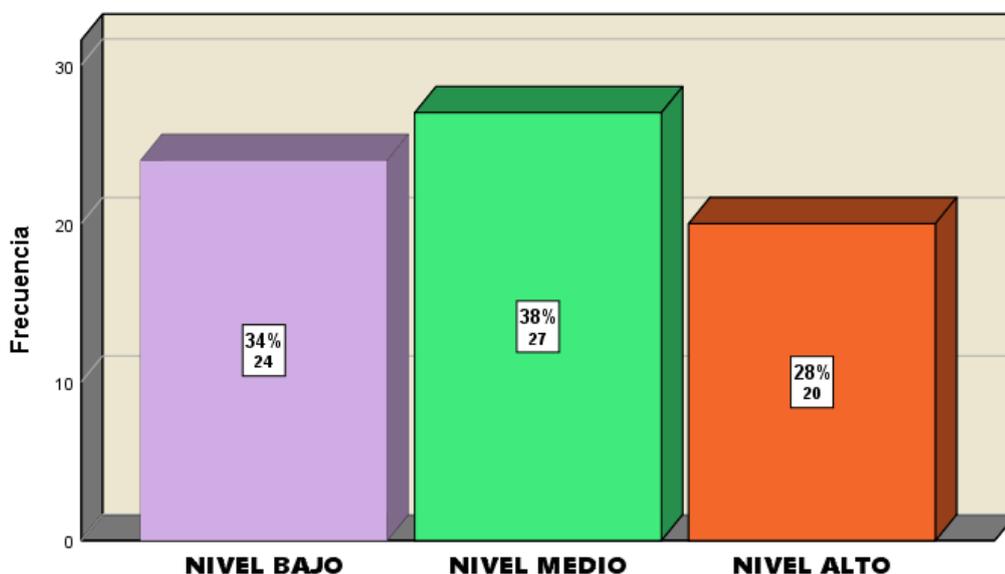


Figura 24. Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria

INTERPRETACIÓN

Se observa en la Tabla 2 y en la Figura 24, de los 71 Contribuyentes encuestados, el 38% tiene un nivel medio, el 34% tiene un nivel bajo y el 28% tiene un nivel alto de conocimiento de la variable Cultura Tributaria.

5.1.2.2 Baremos de Variable 2: Obligaciones Tributarias

Tabla 3 Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	22	31,0	31,0	31,0
	MEDIO	29	40,8	40,8	71,8
	ALTO	20	28,2	28,2	100,0
	Total	71	100,0	100,0	

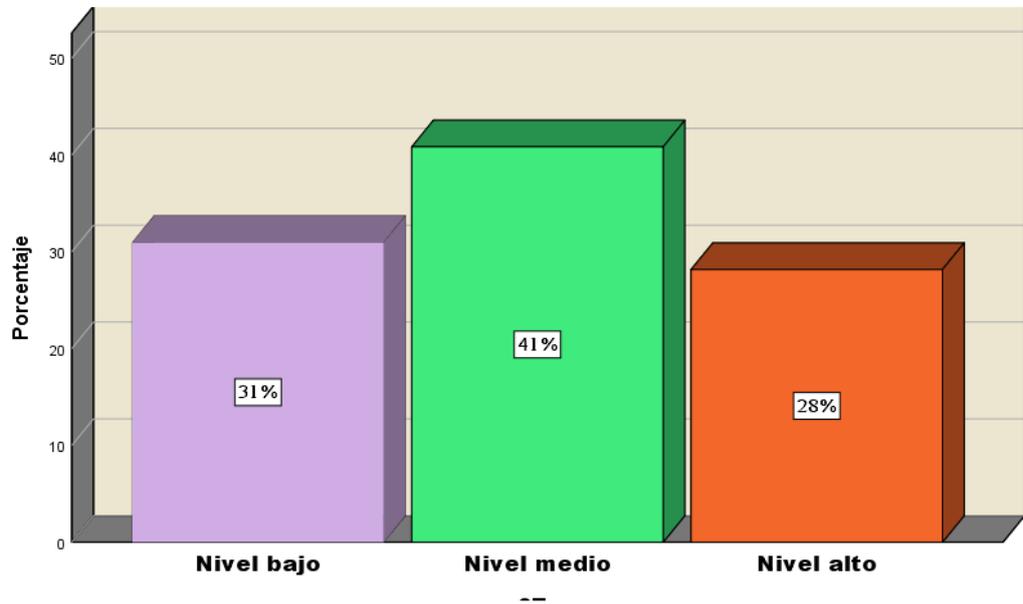


Figura 25. Nivel de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias

INTERPRETACIÓN

Se observa en la Tabla 3 y en la Figura 25, de los 71 Contribuyentes encuestados, el 41% tiene un nivel medio, el 31% tiene un nivel bajo y el 28% tiene un nivel alto de conocimiento de la variable Obligaciones Tributarias.

5.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS

H1: Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado de Abastos del distrito San Miguel, 2022.

H0: No Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado de Abastos del distrito San Miguel, 2022.

Tabla 4 Tabla cruzada

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
			No conozco	Conozco poco	No conozco ni desconozco	Conozco	Conozco mucho	Total
CULTURA TRIBUTARIA	Conozco	Recuento	1	15	8	0	0	24
		esperado	,3	6,8	9,1	7,4	,3	24,0
		% del total	1,4%	21,1%	11,3%	0,0%	0,0%	33,8%
	No conozco ni desconozco	Recuento	0	5	16	7	1	29
		esperado	,4	8,2	11,0	9,0	,4	29,0
		% del total	0,0%	7,0%	22,5%	9,9%	1,4%	40,8%
	Conozco	Recuento	0	0	3	15	0	18
		esperado	,3	5,1	6,8	5,6	,3	18,0
		% del total	0,0%	0,0%	4,2%	21,1%	0,0%	25,4%
	Total	Recuento	1	20	27	22	1	71
		esperado	1,0	20,0	27,0	22,0	1,0	71,0
		% del total	1,4%	28,2%	38,0%	31,0%	1,4%	100,0%

Tabla 5 Chi-cuadrado

	Valor	DF	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)
Chi-cuadrado de Pearson	48,083 ^a	8	,000
Razón de verosimilitud	53,993	8	,000
Asociación lineal por lineal	34,956	1	,000
N de casos válidos	71		

a. 6 casillas (40,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,25.

INTERPRETACIÓN

Como el valor de la Significación Asintótica (valor crítico observado) es 0.000 ($0.000 < 0.05$), por consiguiente, rechazamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), es decir, Existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado de Abastos del distrito San Miguel, 2022.

Tabla 6 Medidas Asimétricas

Medidas simétricas			
I		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,635	,000
N de Casos válidos			71

INTERPRETACIÓN

Como el valor de la Significación Aproximada (valor crítico observado) es 0.000 ($0.000 < 0.05$), concluimos que existe una fuerte relación entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributaria.

5.3 Discusión de Resultados

El objetivo general de la tesis titulada “Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias en Los Comerciantes Del Mercado De Abastos Del Distrito San Miguel – 2022” fue determinar la relación de la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en Los Comerciantes Del Mercado De Abastos Del Distrito San Miguel – 2022. Se tiene como resultado la prueba de hipótesis de chi-cuadrado, el valor de la Significación Aproximada (valor crítico observado) es 0.000 ($0.000 < 0.05$), por lo tanto, concluimos que existe una fuerte relación entre las variables Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias. Resultado que coincide con (Pérez, 2020), realizó la investigación “La Cultura Tributaria y su incidencia en las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, Año 2020”, para obtener el título de Contador Público, llegando al resultado que el conocimiento tributario incide de manera directa en sus Obligaciones Tributarias, con resultado de Prueba de Hipótesis de chi-cuadrado menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$). Llegando a la conclusión que en su gran mayoría los comerciantes no siempre tienen conciencia al momento de declarar y pagar sus impuestos, en consecuencia, se establece que no cumplen con sus obligaciones de manera fiable, como lo rigen las leyes tributarias.

CONCLUSIONES

Tomando en cuenta los Objetivos planteados y los resultados que se obtuvieron se llegó a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al Valor de la Significación Asintótica $0.000(0.000 < 0.05)$ se acepta la hipótesis Alternativa (H1), esto quiere decir que existe una relación significativa negativa de la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel-Cajamarca, 2022, llegando a la conclusión que no cumplen sus Obligaciones Tributarias debido a la falta de conocimiento de Cultura Tributaria y la desconfianza a las autoridades encargadas de su administración en los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel.
2. De los 71 comerciantes encuestados del Mercado de Abastos del distrito de San Miguel, el 38% tiene un Nivel de Conocimiento Medio, 34% bajo y el 28% alto en relación a la variable Cultura Tributaria, debido a la falta de Educación Tributaria y Conciencia Tributaria por parte de la SUNAT a los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel.
3. De los 71 comerciantes encuestados del Mercado de Abastos del distrito de San Miguel el 41% tiene un nivel de conocimiento medio, 31% tiene un nivel de conocimiento bajo, 28% un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Obligaciones Tributarias. Resultado de una escasa orientación y difusión acerca de las Obligaciones Tributarias, sumado a ello el desconocimiento acerca del no cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias podría generar.

RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación realizado y de las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones para los comerciantes de Abastos del distrito de San Miguel-Cajamarca,2022:

1. Se recomienda que formen una asociación los comerciantes del mercado de Abastos del distrito de San Miguel y acercarse a la SUNAT, a fin de solicitar información sobre los deberes y derechos que tienen que cumplir en cuanto a sus Obligaciones Tributarias. Así mismo solicitar capacitación acerca de la plataforma virtual de servicios que cuenta la SUNAT, con el único propósito enriquecer su Cultura Tributaria.
2. De la misma mediante la Asociación de comerciantes del mercado de Abastos realizar una petición a la SUNAT, Colegio de Contadores y Municipalidad Provincial de San Miguel mediante documento para que brinden charlas de manera presencial y/o virtual acerca de conocimientos básicos sobre cultura tributaria, normas tributarias, valores tributarios y ética con la finalidad de Fortalecer la educación tributaria.
3. Se recomienda que se agrupen y formen una asociación y mediante ésta, realizar una visita a la Universidad Nacional de Cajamarca y solicitar a la Escuela Académico profesional de Contabilidad en conjunto con la SUNAT y Colegio de Contadores, realice un taller en el Distrito de San Miguel con la finalidad de conocer la manera correcta para realizar las declaraciones y pago de sus tributos, Asimismo informarse acerca de las consecuencias que implica el no cumplimiento de sus Obligaciones Tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcántara, B., y Wilker, M. (2018). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central, en el Distrito de Cajamarca, 2018*. [Proyecto de Pregrado, Universidad Privada del Norte, Cajamarca]
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21036>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 18.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arias, J. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Ayala, J., Otoya, G., Ruby, V., y León, O. M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la evasión de los Tributos en un Mercado de la Ciudad de Cajamarca*. Horizonte Empresarial.
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., y Rosas, C. (2021). *Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión Fiscal en el Perú*. Revista de Ciencias Sociales, 16. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rscs/article/view/36503>
- Cárdenas, G. (2021). La Educación Tributaria en el Perú: *Una Alternativa para Mejorar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*. revistas científicas Udalech Católica.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Castillo, S., y Castillo, P. (2016). *Un Acercamiento al Estudio de la Cultura Tributaria desde La Perspectiva Socioducativa. Dominio de las Ciencias* [Archivo PDF].
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Chavez, M., y Tadeo, V. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo De Huancayo*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del centro del Perú, Huancayo]
<https://Repositorio.Uncp.Edu.Pe/Handle/20.500.12894/3293>
- Decreto Legislativo N° 771 [DL]. Congreso Constituyente Democrático. (1993).(Perú).

- Decreto Supremo N° 135-99-EF [DS]. Texto Único Ordenado Del Código Tributario (Perú).
- Resolución N° 002-2019-EF/30 [RES]. Consejo Normativo de Contabilidad, 24 de Mayo de 2019.(Perú).
- Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas Y Respuestas*.
<http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Gutiérrez, S. (2021). *La Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados"- Tacna 2019* [Proyecto de Postgrado, Universidad Privada de Tacna]
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/2086>
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: La rutas cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. D.F: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.
- Huatay, L., y Sánchez, A. (2018). Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado San Antonio-Cajamarca, Julio 2018 [Proyecto de Pregrado, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/14764>
- Ipaniqué, K. (2018). *La Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias: Comerciantes de la Sección Ropa Mercado Central de Chiclayo 2017*. [Proyecto De Pregrado, Universidad Señor De Sipán, Pimentel] <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5231>
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación*. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Moises, B., Ango, J., Palomino, V., y Eloy, F. (2019). *Diseño del proyecto de investigación científica*. Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., y Feria, E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Moreira, H. (2018). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. [Proyecto de Pregrado, Universidad estatal del sur de Manabí].

- <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Ordoñez, R., y Tenesaca, M. (2014). *La Cultura Tributaria desde la Informalidad de los Comerciantes de la Bahía de Guayaquil*.
<http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/20>
- Pérez, R. (2020). *Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central de Bambamarca, Año 2020*. [Proyecto de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4264>
- Pinedo, R. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Belen, 2020*. [Proyecto de Pregrado, Universidad Privada de la Selva Peruana].
<http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/70>
- PITA, C. (1993). *El Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Voluntarias*.
Revista de administración tributaria, 9.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf
- Quiñagua, D., & Colomo, M. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir Artesanales en la Ciudad de La Paz*. [Proyecto de Posgrado, Universidad mayor de San Andres].
<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Resolución N° 001-2020-EF/30 [RES]. Consejo Normativo de Contabilidad.
Marco Conceptual de Información Financiera (Perú).
- Rodrigo, L. (2015). *La Educación Tributaria como Medida para Incrementar la Recaudación Fiscal en la Ciudad de Chota - 2013*. [Proyecto Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/712>
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los Comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del Canton Milagro*. [Tesis de Pregrado, universidad estatal de Milagro].
<http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/708>
- Resolución de Superintendencia N.° 210-2004/Sunat. Lima. Obtenido de
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/210.htm>

Resolución de Superintendencia N° 007-99/ Sunat [RS]. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria. (Lima).
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Pública. (03 de Mayo de 2022). *Régimes Tributarios*. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>.

Resolución de Superintendencia N° 129-2002/Sunat. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria. (Lima).

Tafur, A. (2019). *Relación entre el Conocimiento Tributario y la Cultura Tributaria en Gerentes Generales de Empresas Industriales Manufactureras del Callao 2019*. [Proyecto de Pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia Metodológica

Tabla 7 Matriz de Consistencia Metodológica

ANEXO N° 2: Cuestionario

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto a Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de la Tesis.

Datos del Docente

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Instrucciones:

1. CULTURA TRIBUTARIA

1.1. Conocimiento tributario

a. ¿Conocimiento tributario es la capacidad que tiene el contribuyente para entender el momento en que se origina sus Obligaciones Tributarias, y se basa en normas y leyes tributarias?.

1. () No conozco
2. () Conozco Poco
3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco Mucho

Sistema Tributario Peruano.

b. ¿La Cultura Tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos?.

1. () No conozco
2. () Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco Mucho
- c. ¿La Administración tributaria es una organización que se encarga de la implementación y funcionamiento de las leyes, Ordenanza, Decretos, que tengan relación con la tributación?.
1. No conozco
 2. Conozco Poco
 3. No conozco ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco Mucho
- d. ¿En el Perú la Administración Tributaria lo conforma la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria, así también los gobiernos locales y municipales?.
1. No conozco
 2. Conozco Poco
 3. No conozco ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco Mucho
- e. ¿El sistema tributario peruano se conforma por el grupo de normas legales, organismos públicos así también como los procedimientos con la finalidad de recaudar los impuestos?.
1. No conozco
 2. Conozco Poco
 3. No conozco ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco Mucho

Impuestos

- f. ¿Los Impuestos son la cantidad de dinero o especie que se tiene que

tributar de manera necesaria a favor del acreedor tributario, con la cual ayudamos a fortificar la economía de nuestro país?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

Regímenes tributarios

g. ¿Regímenes tributarios son las categorías en las que una persona natural o jurídica puede elegir al momento que va a empezar un negocio dependiendo de la actividad y los ingresos que posea? .

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

1.2. Educación tributaria

h. ¿Educación tributaria es un planeamiento para la implementación de una Cultura Tributaria, y al mismo tiempo es un instrumento fundamental para lograr el cumplimiento tributario?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

Orientación y difusión

i. ¿La orientación y difusión tiene la finalidad de informar y convencer para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de manera correcta y en el momento oportuno, a través de diversos canales de comunicación?.

1. No conozco
2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

j. ¿es un derecho de los Administración Tributaria orientar al contribuyente y responsables, respecto de sus Obligaciones Tributarias?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

Programas de educación

k. ¿Los Programas de educación son la vía mediante la cual la administración tributaria transmite información a los contribuyentes y población en general en diversas etapas?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

1.3. Conciencia tributaria

l. ¿La Conciencia tributaria es fundamental, ya que es la conducta que se asume frente a un deber tributario, que se debería realizar de forma voluntaria y en beneficio de la comunidad?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias

m. ¿El Cumplimiento voluntario de Obligaciones Tributarias Significa realizar el cumplimiento de tributos que establecen las leyes, decretos,

etc.; pero de forma intencionada y libre; sin presión de parte de la Administración tributaria?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

Valores tributarios

n. ¿Los Valores tributarios son el conjunto de comportamiento y actitudes que muestran los contribuyentes ante el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

o. ¿La Obligación Tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

p. ¿el acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

q. ¿Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente responsable?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

2.1. Obligaciones formales

Inscripción en el RUC

r. ¿El Régimen Único de Contribuyente (RUC) es un código que contiene once dígitos y sirve para reconocer a una persona natural o jurídica al momento de realizar cualquier trámite ante la SUNAT?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

Emisión y entrega de comprobantes de pago

s. ¿Los comprobantes de pago son documentos mediante los cuales se registra una operación de bienes o servicios entre dos personas naturales o jurídicas?.

1. No conozco
2. Conozco Poco
3. No conozco ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco Mucho

t. ¿La emisión y entrega de comprobantes de pagos es un deber formal?.

1. No conozco
2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

Declaraciones Tributarias

u. ¿las declaraciones tributarias es la manifestación que el contribuyente comunica sobre las actividades que realiza ante la Administración Tributaria y sirve como base para determinar la deuda tributaria en un tiempo determinado?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

2.2.Obligaciones Sustanciales

Pago de tributos

v. ¿El Pago de tributos Es la acción que se realiza a través del pago de dinero por realizar alguna actividad hecha por parte de una persona natural o jurídica?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. No conozco ni desconozco

4. Conozco

5. Conozco Mucho

Pago de multas

w. ¿El pago de multas se da al momento que un contribuyente ya sea una persona natural o jurídica incumpla con sus obligaciones de pago tributarias?.

1. No conozco

2. Conozco Poco

3. () No conozco ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco Mucho

ANEXO 3. Estadística de fiabilidad-IBM statistics

Tabla 8 Confiabilidad de la variable de Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,874	,874	14

INTERPRETACIÓN

De acuerdo al Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es $0.800 < 0,874$, concluimos que se tiene una Fiabilidad Alta, sabiendo que el instrumento es bueno para su aplicación según la variable Cultura Tributaria.

Tabla 9 Confiabilidad de la variable de Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,832	,835	9

De acuerdo al Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es $0.800 < 0,832$, concluimos que se tiene una Fiabilidad Alta, sabiendo que el instrumento es bueno para su aplicación según la variable Obligaciones Tributarias.

**ANEXO 4. FOTOGRAFÍA TOMADAS DE LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL**



Figura 26. Comerciante del mercado de Abastos



Figura 27. Comerciante del mercado de abastos